

Registro de la Propiedad Intelectual
22877

Nº 4

Correo
Argentino
VIEDMA

Cuenta Nº 235
TARIFA REDUCIDA

FRANQUEO A PAGAR
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION IV

2a. Sesión Ordinaria

13 DE MAYO DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: Diputado D. VALENTIN DE PRADO
y del vicepresidente 1º, diputado D. RODOLFO FUNES

Secretarios: Sres. ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y ANIBAL OSCAR
ARGAÑARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GÓNZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar

MOLLO, Domingo

PEREZ, Emilio

ROBLEDO, Angel

SICCARDI, Edmundo

VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

BARATTA, Leopoldo

IZCO, Héctor

MIGLIANELLI, Rafael

SA PEREYRA, Eduardo

AUSENTE SIN AVISO:

LAPUENTE, Osvaldo

LEGISLATURA

REUNION IV

13 DE MAYO DE 1965

SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	35	g) De declaración, del mismo señor diputado, por el que gestiona la habilitación de la Delegación del Registro Civil de Clemente Onelli	40
2 — ASUNTOS ENTRADOS	35	3 — LICENCIAS. Solicitada por el señor diputado Baratta. Se concede	40-41
I — COMUNICACIONES OFICIALES	35-37	4 — MOCION. De sobre tablas formulada por el señor diputado Basse para el proyecto de declaración relacionado con el pleito de Santo Domingo	41
II — ASUNTOS PARTICULARES	37	5 — CUARTO INTERMEDIO	41
III — PRESENTACION DE PROYECTOS	37	6 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el pedido de sobre tablas	41
a) Del Poder Ejecutivo, mensaje y proyecto de ley que modifica artículos de la ley 392, Presupuesto General de Gastos de la provincia	37-39	7 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Mollo y otros señores diputados sobre forma de presentación de los pedidos de informes	41-42
b) Del mismo, mensaje y proyecto de ley que reforma el Presupuesto General de Gastos vigente en el Anexo 12, Trabajos Públicos	39	8 — CUARTO INTERMEDIO	42
c) De informes, de los señores diputados Chucair, Basse y Gaitán, al Poder Ejecutivo sobre situación de la subcomisaría de Clemente Onelli ..	39	9 — CONTINUA LA SESION	42
d) De declaración, del señor diputado Basse, que expresa su repudio a la intervención armada de los Estados Unidos de Norte América en la República de Santo Domingo	39	10 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración relacionado con el pleito de Santo Domingo	42-65
e) De resolución, del señor diputado Baratta, que crea una comisión parlamentaria que asistirá a una reunión en la República de Chile sobre construcción de un camino internacional	40	11 — CUARTO INTERMEDIO	65
f) De resolución, del señor diputado Chucair, que gestiona ante la Cámara Electoral de la Nación, la inclusión de ciudadanos en el padrón de Río Negro	40	12 — CONTINUA LA SESION	65-67
		13 — CUARTO INTERMEDIO	67
		14 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de declaración relacionado con el pleito de Santo Domingo	67-70
		15 — CONSIDERACION. — Del proyecto de ley sobre creación de una comisión vecinal en El Cañ. Se resuelve que el proyecto vuelva a comisión	70-74
		16 — APENDICE. — Sanciones de la Legislatura	74

1.

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 17 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la presencia de diecisiete señores diputados, queda abierta la sesión.

2.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del señor Gobernador, solicitando autorización a la Legislatura para ausentarse a la República de Chile por motivo inherentes a su cargo.

SR. CHUCAIR. — ¿Adónde viaja el señor gobernador?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — A la República de Chile, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — ¡Qué lejos! (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Recién en este momento advierto que el pedido de autorización del señor gobernador no tiene plazo establecido. Se me ocurre que resulta prudente y correcto que la autorización se conceda estableciendo un plazo máximo, y no así sin darle determinación de tiempo para su gestión, porque pudiera ser que la misma durara un mes, un año, dos o tres o cualquier cantidad de tiempo. En ese sentido solicito concretamente del señor presidente, o de algún señor diputado, que informe a esta Cámara sobre la cantidad de días necesarios, a los efectos de otorgar la autorización al señor gobernador.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Creo que todos los señores legisladores conocen la realización, en nuestra vecina hermana Chile, de una reunión de carácter internacional, en la que se va a tratar la posibilidad de concretar un camino que una las dos naciones a través de un paso cercano a la zona de San Carlos de Bariloche y que pasaría por nuestra provincia — me acotan, yo no lo recordaba, que se concretaría esa obra por el paso de Vuriloche.

El señor gobernador ha sido invitado a concurrir

con algunos funcionarios ligados directamente al problema. Entiendo que esas reuniones van a realizarse entre los días 17 ó 18. Si bien considero que nuestra Constitución no hace necesaria la autorización al señor gobernador por menos de diez días a partir de la fecha de su partida, estimo que en este caso no produciría tal hecho, por lo cual creo que completáramos la inquietud del señor legislador preopinante.

Además de esto, y creo necesario hacerlo conocer a la Cámara, el señor legislador Baratta fue portador de una invitación personal a esta Legislatura para que la misma designe una comisión, o creo que en tal sentido presentó un proyecto en este Cuerpo.

Lamentablemente, por razones estrictamente formales, no ha entrado la comunicación oficial que nuestro colega iba a recabar a las autoridades que en Bariloche lo habían invitado. Por esa razón entiendo que la Cámara no podrá formar juicio sobre esa invitación y delegar su representación en el colega que, según acaban de leer por secretaría, ha solicitado licencia para concurrir a esa reunión en Chile. Hago esta aclaración porque en el plano totalmente personal me sería sumamente grato que, ya que se produce el hecho de que un legislador de nuestra provincia — que creo serán dos — va a ausentarse por sus propios medios, esto es, solventándose sus gastos, a la vecina nación, fuera la Legislatura, sin darle su representación, la que se hiciera cargo de los gastos que ese viaje representa. La verdad es que no se han cumplido requisitos formales pero pienso que podríamos hacerlo aunque más no fuera para darle a nuestro colega un aval material en su viaje a Chile.

Aclaro nuevamente que esto lo digo a título exclusivamente personal y lo pongo a consideración de mis colegas aunque tal vez reglamentariamente no sea éste el momento oportuno. Dejo hecha la moción y pido disculpas en ese aspecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se está considerando, señor diputado, la autorización solicitada por el señor gobernador. El señor diputado Gaitán pidió se fijara un plazo para la autorización al señor gobernador. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Yo propondría entonces, concordante con lo expresado por el presidente de la bancada oficialista, que se le acordara autorización por el plazo de diez días a partir de la fecha.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para sugerirle al señor diputado preopinante que el término de diez días sea a contar desde el día en que el señor gobernador salga de la provincia con destino a Puerto Montt, Chile.

SR. GAITAN. — Es que el señor gobernador no está en la provincia, lamentablemente y se nos va a pasar el plazo de la Constitución en una de esas en Buenos Aires nada más.

SR. GONZALEZ. — Ese es el pensamiento personal del señor diputado.

SR. GAITAN. — No, es una realidad, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — El señor gobernador está en Bariloche.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado González: Presidencia le pide amablemente que haga la moción concreta para la autorización al señor gobernador.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Concreto la moción en la siguiente forma: que se dé un plazo de diez días al señor gobernador para ausentarse de la provincia con destino a Puerto Montt, Chile, de acuerdo a lo manifestado en su pedido y que sea desde el mismo día en que se ausente de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Coincido en que se debe determinar el plazo de la autorización; eso es obvio. Pero al no haberlo especificado querrá quizá el señor gobernador una autorización por el tiempo necesario, es decir, sin término; no creo que eso se le haya pasado por alto. Por eso propongo que se le otorgue la autorización por el tiempo que necesite.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿El señor diputado Gaitán retira su moción de que sea por diez días a partir de la fecha?

SR. GAITAN. — No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción del señor diputado Gaitán en el sentido de que se conceda autorización al señor gobernador de la provincia para ausentarse a la República de Chile por diez días a contar del día de la fecha. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Quería justamente, para evitar una votación sobre lo que yo había hecho una moción y después no votarla, aclarar brevemente que me parece más lógico el sentido de la moción del señor diputado Abbate, que la que en primer término hiciera quien habla. Creo que ya es tarde; hemos tenido que votar por la negativa; pero de cualquier forma quiero aclarar que me parece mucho más práctico conceder la autorización sin término, por supuesto que para el viaje a Chile.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Retira su moción, señor diputado González?

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Ante las manifestaciones vertidas por el señor diputado Abbate y mi compañero de sector, diputado Mollo, retiro la moción que había formulado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Antes de que se vote, señor presidente — no obstante que creo adivinar el sentido de la votación — quiero advertir que me resulta impropcedente la forma en que se daría la autorización.

El señor gobernador solicita autorización por gestiones de gobierno en la República de Chile. Creo

a esas gestiones de gobierno puede realizarlas en dos, dos, diez, cien o quinientos días, porque gestiones de gobierno se pueden estar haciendo en distintos puntos del país en beneficio de una provincia o de una función que se cumple. Se me antoja que si bien la responsabilidad natural que cabe en el mandatario que ejerce la primera función, le va a limitar el tiempo de su estadía fuera de la función, lo normal y lo lógico es que los cuerpos se tienen que manejar dentro de disposiciones, normas o conceptos y de facultades que les corresponden. Este Cuerpo, señor presidente, tiene la facultad de conceder autorización al señor gobernador, pero no creo...

SR. SALINAS. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, cómo no.

SR. SALINAS. — El artículo 103 de la Constitución establece con toda claridad que "el gobernador no podrá ausentarse del territorio provincial por más de diez días sin autorización de la Legislatura". Vale decir, que tiene automáticamente diez días otorgados por la Constitución, y usted establece un período de diez días.

SR. GAITAN. — Si el señor Gobernador solicita autorización para ausentarse por más de diez días, necesita autorización legislativa. Es decir, a partir del día décimo, necesitaría autorización legislativa o sea, que puede estar ausente diez días sin autorización y ésta rige para el día décimo primero al vigésimo. ¿Me explico?

SR. SALINAS. — Pero usted dijo lo contrario.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. La autorización empieza a correr desde el día décimo primero.

No creo que suceda, pero puede ser que dentro de veinte, treinta y cincuenta días, todavía estemos esperando que el señor gobernador termine de realizar las gestiones en la república hermana de Chile. Y yo preguntaría: ¿Nosotros qué instrumentos, qué posibilidades tendríamos de exigir la vuelta al lugar natural del cumplimiento de las funciones, a que asumiera el despacho gubernativo, si le hemos concedido una autorización sine die, en el sentido de que mientras esté realizando gestiones de gobierno tiene autorización para estar fuera de la provincia? Me parece que como antecedente no sería oportuno. No tendría ningún inconveniente que en vez de diez fueran veinte o cincuenta días, pero que tuviera un plazo establecido. Eso es simplemente todo, señor diputado.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Creo que marqué bien el hecho de que votaría la autorización en el sentido que lo había manifestado el señor diputado Abbate, pero no sine die, sino mientras durara su gestión en la hermana Chile; que no creo, por los motivos que lo llevan, que pueda demorar más de los diez días. Incluso digo más, señor presidente, tengo la seguridad que el pedido de autorización del señor gobernador, más que un pedido expreso, a pesar de que así está

redactado el telegrama, es una gentileza, diría, del Poder Ejecutivo con esta Cámara.

Porque el Poder Ejecutivo sabe positivamente que él puede alejarse los diez días de acuerdo a lo que le dice la Constitución sin necesidad de dar cuenta. Pero como no es el caso común el hecho de que un gobernador de provincia viaje a un país extranjero se me ocurre pensar — no he conversado con el señor gobernador —, se me ocurre pensar, decía, que ha querido manifestar a esta Legislatura, y vuelvo a reiterar, como un acto de cortesía, este pedido. Por eso creo que con que simplemente marquemos que es mientras dure su gestión en Chile relativo con el asunto que lo lleva, que es la conferencia relativa a la concreción de la posibilidad de realizar el camino, ya le estamos, automáticamente, marcando un plazo.

SR. GAITAN. — No dice, señor diputado, que va a la conferencia; dice que va a realizar gestiones de gobierno. Creo que en Chile las gestiones de gobierno puede estar un año realizándolas si se le da por tratar el problema de los ciudadanos chilenos que están aquí, en la provincia, cuya solución total, sin ninguna duda, le llevaría ese tiempo.

Simplemente, lo que yo entiendo es que no se puede dar una licencia sin fijarle un plazo. Eso es todo, señor diputado.

SR. MOLLO. — Vuelvo a reiterar que no comparto ese criterio y creo que ha sido una cortesía del gobernador, simplemente, pero no haría una cuestión fundamental del problema, porque en definitiva no es tan grave este asunto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Diguni.

SR. DIGIUNI. — Yo me voy a permitir hacer una moción concreta en el sentido de que se le otorgue, al señor gobernador, a partir de los diez días que le acuerda la Constitución, treinta días para permanecer en la república hermana de Chile.

Formulo moción concreta en ese sentido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Abbate, mantiene su moción, en el sentido de que sea concedida autorización sin límite de fecha?

SR. ABBATE. — Señor presidente: A lo mejor la intención del señor diputado preopinante es, aparte de facilitar la gestión del señor gobernador, también facilitar la obra de gobierno en la provincia, y por eso estoy de acuerdo. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la autorización al señor gobernador de la provincia para poder viajar a la república de Chile por treinta días, a partir de los diez días que le otorga la Constitución, de acuerdo a la moción formulada por el señor diputado Diguni. Los señores diputados que están por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — ASUNTOS PARTICULARES

— Del ciudadano Hugo Raone, remitiendo copia de un opúsculo sobre posible anexión del partido de Patagones a la provincia de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

— Del Colegio de Farmacéuticos de Villa Regina, solicitando una audiencia a la comisión que deberá expedirse sobre el proyecto de ley que reglamenta la actividad farmacéutica en la provincia.

— ASUNTOS SOCIALES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se le dé lectura a la nota remitida a los efectos de tomar conocimiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Villa Regina 6 de mayo de 1965. Al señor presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, doctor Valentín del Prado. Su despacho. — Viedma. — De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos al señor presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, a efectos de solicitar por su intermedio, se nos conceda una audiencia con la Comisión de Salud Pública de esa Honorable Legislatura, con el fin de hacer llegar a la misma nuestras inquietudes con referencia a la reglamentación de la ley de Farmacias, en nuestra provincia. Quedando a la espera de vuestra resolución, nos complacemos en saludar a Ud. con el mayor respeto. Firmado: Héctor A. Menzel, secretario y Dr. Emiliano Ciminelli, presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La nota pasa a la Comisión de Asuntos Sociales, y Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Nota N° 74 "SG"

Viedma, 6 de mayo de 1965.

Señor Presidente:

Por ley N° 341, la Provincia de Río Negro se adhirió al régimen de la Ley Nacional N° 16.459, disponiendo que en la Administración Provincial se abonará el salario mínimo resultante de la aplicación de la norma legal citada en segundo término.

El Consejo Nacional del Salario, ha resuelto elevar los topes fijados con anterioridad, razón por la cual este Poder Ejecutivo estima necesario adecuar las escalas de sueldos vigentes para el presente ejercicio.

umentando los sueldos básicos para dar cumplimiento a la Ley que dispone la adhesión.

Es de hacer notar que esta adecuación significará un notable esfuerzo financiero a la Provincia, y que se deberán restringir los gastos a efectos de poder mantener la política que se ha formulado el Poder Ejecutivo en cuanto a la prioridad establecida para el pago de haberes a los agentes de la Administración. Razonablemente, la restricción que efectuará tratando de no resentir la actividad general de la Administración, y en forma especial dando preferencia a aquellos servicios, que por su incidencia en el orden social y económico, han merecido prioridad presupuestaria por parte del Poder Ejecutivo.

En lo que hace a la escala de sueldos del personal del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo ha estimado conveniente dejar este aspecto librado a lo que resuelva la comisión interna respectiva. Asimismo se ha comunicado al Poder Judicial la presentación del Proyecto, a efectos de que proponga la modificación de la escala de su personal a esa Legislatura, para ser incluida en el despacho que se produzca.

Al poner a consideración de esa Legislatura, el proyecto que se acompaña, nos mueve la inquietud de fijar los sueldos de la Administración en niveles justos y tenemos la seguridad de encontrar en los señores Legisladores nuestra misma preocupación.

Saludo al señor presidente con mi consideración más distinguida.

CARLOS CH. NIELSEN - Gobernador.

Al señor
Presidente de la Legislatura
D. Valentín De Prado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modifícanse los incisos a), b) y c) del artículo 14º de la ley Nº 392, como sigue:

- a) Los agentes que perciban una remuneración de hasta once mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m\$.n. 11.750.—) cobrarán dos mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m\$.n. 2.150.—) por la esposa y Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m\$.n. 1.400.—) por hijo.
- b) Los agentes que perciban una remuneración de más de Once mil mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m\$.n. 11.750.—), y hasta Dieciocho mil pesos moneda nacional (m\$.n. 18.000.—) cobrarán Un mil novecientos pesos moneda nacional (m\$.n. 1.900.—) por esposa y Un mil trescientos pesos moneda nacional (m\$.n. 1.300.—) por hijo.
- c) Los agentes que perciban una remuneración de más de Dieciocho mil pesos moneda nacional (m\$.n. 18.000.—) cobrarán Novecientos pesos moneda nacional (m\$.n. 900.—) por esposa y Setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m\$.n. 750.—) por hijo.

Art. 2º — Modifícase el inciso a) del artículo 24º de la ley Nº 392, como sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Categoría 16	22.000.—
Categoría 15	20.000.—
Categoría 14	18.000.—
Categoría 13	17.000.—
Categoría 12	16.000.—
Categoría 11	15.000.—
Categoría 10	15.000.—
Categoría 9	14.500.—
Categoría 8	14.000.—
Categoría 7	13.500.—
Categoría 6	13.000.—
Categoría 5	12.500.—
Categoría 4	12.250.—
Categoría 3	12.000.—
Categoría 2	11.750.—
Categoría 1	11.550.—
Categoría Cadete "D"	10.395.—
Categoría Cadete "C"	9.240.—
Categoría Cadete "B"	8.085.—
Categoría Cadete "A"	6.930.—

PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO

Categoría 15	19.000.—
Categoría 14	18.000.—
Categoría 13	17.000.—
Categoría 12	16.000.—
Categoría 11	15.000.—
Categoría 10	14.500.—
Categoría 9	14.000.—
Categoría 8	13.500.—
Categoría 7	13.000.—
Categoría 6	12.750.—
Categoría 5	12.500.—
Categoría 4	12.250.—
Categoría 3	12.000.—
Categoría 2	11.750.—
Categoría 1	11.550.—
Categoría Cadete "D"	10.395.—
Categoría Cadete "C"	9.240.—
Categoría Cadete "B"	8.085.—
Categoría Cadete "A"	6.930.—

Art. 3º — Apruébanse las siguientes escalas para el personal de Policía:

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD
Y DEFENSA

Oficial Principal	15.050.—
Oficial Inspector	14.050.—
Oficial Subinspector	13.050.—
Oficial Ayudante	12.050.—
Oficial Subayudante	11.550.—

PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD
Y DEFENSA

Sargento Ayudante	13.550.—
-------------------	----------

Sargento 1º	12.050.—
Sargento	11.550.—
Cabo 1º	11.050.—
Cabo	10.550.—
Agente	10.050.—
Cadete	4.000.—

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar las Partidas Principales 1 - Sueldos y 3 — Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos, del Inciso 1º Gastos en Personal, de los distintos Anexos, en las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES - Ministro de Economía.

— Presupuesto y Hacienda.

b)

Viedma, 6 de mayo de 1965.

Señor Presidente:

Por la presente, se eleva a consideración de esa Legislatura, proyecto de ley por el cual se modifica la denominación de la Partida Unidad de Obra 2 — “Entubado Arroyo Sin Nombre” en San Carlos de Bariloche, del Anexo 12 — Trabajos Públicos, Inciso 6º. Apartado V, la que se denominará “Ampliación de Red de Colectoras en San Carlos de Bariloche”.

Por Expediente Nº 100.922-S-65 y 100.395-S-65, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche solicita el cambio de nombre, presentando documentación y antecedentes que demuestran que el destino del crédito asignado por Presupuesto 1965, corresponde a la Construcción de Desagües Cloacales en varias calles de esa localidad y no a la obra “Entubado Arroyo Sin Nombre” como erróneamente se asignara en el Plan de Obras.

Considerando necesario dar al crédito la denominación justa, conforme a los antecedentes que se adjuntan, este Poder Ejecutivo estima procedente la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

CARLOS CH. NIELSEN - Gobernador.

Al Señor

Presidente de la Legislatura

D. Valentín De Prado

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Refórmase en el Presupuesto General de Gastos vigente, Anexo 12 — Trabajos Públicos, Inciso 6º — Trabajos Públicos, Apartado V — Contribución a Municipios, la Partida U. de Obra 2, que se denominará “Ampliación de Red de Colectores en San Carlos de Bariloche”.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

NORBERTO BLANES - Ministro de Economía.

— Presupuesto y Hacienda.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo a pedido de los Legisladores Elías Chucair, Ismael A. Basse, Héctor J. Izco y Rolando F. Gaitán, informe sobre los siguientes puntos:

- A qué razones obedece el hecho de que la subcomisaría de Clemente Onelli ha sido convertida en Destacamento Especial.
 - Motivos que hubieron para retirar de la misma el aparato de radio que la mantenía comunicada con el resto de la Provincia;
 - Si no entiende el Poder Ejecutivo que ambas medidas conspiran contra las reales necesidades de ese lugar y zona de influencia.
- Viedma, 13 de mayo de 1965.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Atrículo 1º) Su condenación por la intervención armada unilateral de los Estados Unidos en la República de Santo Domingo.

Art. 2º) Ratificar los principios de convivencia internacional y de autodeterminación de los pueblos, consagrados por la Carta de la O. E. A.

Art. 3º) La necesidad de fijar una política internacional clara y coherente, exigiendo por intermedio del representante argentino, ante la O. E. A., el inmediato retiro de las tropas estadounidenses del territorio dominicano.

Art. 4º) La preocupación de este Cuerpo, ante el anuncio de la Cancillería sobre el posible envío de efectivos de las Fuerzas Armadas Argentinas a Santo Domingo.

Art. 5º — Que el desarrollo económico es el único instrumento apto para afianzar las instituciones democráticas y evitar la penetración de ideologías extrañas al sentir americano.

Art. 6º) De forma.

Viedma, 11 de mayo de 1965.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicito que se reserve para formular una moción de sobre tablas en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Crear una comisión parlamentaria, que compuesta de seis miembros, se traslade a la veintinueve República de Chile con el objeto de asistir a las reuniones que se efectuarán los días 17 y 18 del corriente, en la ciudad de Puerto Montt, en las que se considerarán las posibilidades de construir un camino internacional por el paso de los Vuriloques que unirá los dos países, por las Provincias de Llanquihue en Chile y Río Negro en Argentina.

— Leopoldo Baratta - Legislador.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos serán expuestos verbalmente por el autor de este proyecto en el momento de su tratamiento.

— Asuntos Económicos.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RÍO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Cámara Electoral de la Nación solicitándole sean incluidos en el padrón de Río Negro más de dos mil quinientos ciudadanos de ambos sexos que no figuran en los mismos en virtud de no haber cumplido con el empadronamiento general ordenado por ley 8521/56.

Art. 2º — De forma.

Elías Chucair - Legislador.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiende a regularizar la situación de 2045 varones y 485 mujeres que se encuentran excluidos de los padrones de la Provincia, por el hecho de no haber dado cumplimiento al empadronamiento general del año 1956, ordenado por la ley 8521.

Es lamentable que un número tan elevado de ciudadanos esté marginado de participar en las jornadas electorales y por consiguiente impedido de expresar su voluntad en el comicio.

Indudablemente la gran mayoría de esos ciudadanos que se encuentran en esa condición, deben residir en las zonas rurales de la Provincia y por distintas razones, en algunos casos a no dudarlo, por no conocer aquella disposición no dieron cumplimiento a la misma.

Personalmente me consta que muchos ciudadanos luego de vencido el plazo para cumplir con el empadronamiento se presentaron para hacerlo, por el hecho de haber tomado conocimiento fuera de término.

Es de esperar que la sanción de este proyecto inicie los primeros pasos para que la Cámara Electoral de la Nación, autorice al Juzgado Electoral Nacional

que funciona en Río Negro a incorporar a los padrones a los ciudadanos marginados por las razones señaladas.

Una medida de esa naturaleza los pondrá en igualdad de condiciones y les dará oportunidad de expresar su voluntad ejerciendo un derecho.

Por lo expuesto, solicito a la Cámara la sanción de este proyecto.

Viedma, 12 de mayo de 1965.

Elías Chucair - Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RÍO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda de inmediato a la habilitación del local destinado para la Delegación del Registro Civil que funciona en la localidad de Clemente Onelli y que hace más de dos años se encuentra terminado y en condiciones de ser habilitado.

Art. 2º — De forma.

— Elías Chucair - Legislador.

FUNDAMENTOS:

La Delegación del Registro Civil que funciona en la localidad de Clemente Onelli desenvuelve sus actividades en un comercio de ramos generales de aquel lugar, propiedad del encargado de desempeñar dicha función.

Es de lamentar este hecho que se viene produciendo desde hace muchos años y que el primer gobierno constitucional de la Provincia tomó las medidas fundamentales para que desaparezca, iniciando la construcción de un local para esa finalidad. El mismo hace más de dos años se encuentra en condiciones de ser habilitado y por motivos que se ignoran no se concreta este hecho.

Es de esperar que el Poder Ejecutivo tome las medidas del caso para que las labores que desarrolla esa Delegación del Registro Civil no se sigan desarrollando en un comercio de ramos generales, como una actividad más del mismo, sino en el lugar que requiere su importancia y seriedad.

Viedma, 13 de mayo de 1965

— Elías Chucair, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

3

LICENCIA

— Al anunciarse la licencia solicitada por el señor diputado Baratta, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración la licencia solicitada por el señor diputado Baratta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se va a votar si el uso de licencia se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

4

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno a pedidos de informes y pronto despacho.

Se pasará al turno de los pedidos de preferencias y sobre tablas que puedan formular los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Basse para referirse a un asunto que he hecho reservar en secretaría.

SR. BASSE. — Señor presidente: He hecho reservar en secretaría un proyecto de declaración que aspira a fijar la posición de la Legislatura de Río Negro en el pleito de la República de Santo Domingo. Considero viable una moción de sobre tablas por entender que de lo contrario este proyecto podría perder actualidad, máxime cuando otros cuerpos similares del país ya han considerado el mencionado tema y se han expedido. Como razón sumamente importante que avala este pedido está la decisión de último momento de enviar tropas argentinas a Santo Domingo, lo que ha motivado los más variados comentarios y una situación de evidente intranquilidad en el país.

Por las razones expuestas voy a solicitar que la Cámara acompañe a este sector en el pedido de sobre tablas para que este proyecto sea considerado en la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Basse en el sentido de que sea tratado un proyecto de declaración que exprese su repudio a la intervención armada de los Estados Unidos de América en la República de Santo Domingo.

5

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Ruego a presidencia autorice un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 18 y 23 horas.

6

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 25 horas, dice el SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicito que la votación se haga en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar en forma nominal el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Basse. Por secretaría se tomará la votación nominal.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Abbate, Basse, Chucair, Salinas, Digiuni, Díaz Lozano, Foghini, Funes, Gaitán, González, Iribarne, Mollo, Pérez, Robledo, Siccardi y Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado con dieciseis votos, por unanimidad, por lo cual pasará como primer punto del Orden del Día.

7

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución o declaración con trámite reglamentario.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución que expresa su repudio a la intervención armada de los Estados Unidos en la República de Santo Domingo.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: En razón de estar consultando con secretaría cuando se trató un asunto en el que tenía interés especial que fuera aclarado, se me pasó el turno correspondiente. Por eso, si los señores colegas fueran tan amables, solicitaría, o haría moción concreta para que nos apartáramos del Reglamento, exclusivamente para hacer una aclaración al respecto. En ese sentido hago moción concreta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿A qué punto se refiere, señor diputado?

SR. MOLLO. — A un pedido de informes, señor presidente, que ha sido aprobado y girado, y entiendo que en la forma que viene redactado no coincide con nuestra posición.

Quisiera aclararlo y para eso debemos apartarnos del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mollo en el sentido de que el Cuerpo se aparte del Reglamento para volver al punto tercero. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Quisiera agradecer la gentileza de la Cámara en primer lugar que ha sido tan amable de concederme esta oportunidad de referirme a este pedido de informes, que mi distracción había hecho que no lo hiciera en el momento oportuno.

Desde el comienzo de nuestra actuación en esta Legislatura, hemos tenido una posición formada sobre la forma en que deben girarse o estructurarse los pedidos de informes al Poder Ejecutivo.

Incluso el diputado que habla presentó un proyecto de resolución que creo fue aprobado en su momento; lamentablemente no estoy muy seguro, pero creo que fue aprobado por la Legislatura. Si estoy en lo cierto y eso fue aprobado en su oportunidad, el pedido de informes que efectúan los señores diputados Chucair, Basse y Gaitán, estaría mal conformado en su presentación para ser girado en forma directa al Poder Ejecutivo.

Quisiera, señor presidente, si usted es tan amable, ruegue a los señores diputados que lo presentaron, lo hagan en la forma en que ha sido establecido por la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Lamentablemente nos hemos apartado del Reglamento para que se nos dijera que está mal presentado un pedido de informes, pero sin aclarar en qué consiste ello.

SR. MOLLO. — En que la Legislatura no puede pedir; ya hay una resolución, señor diputado.

SR. GAITAN. — Yo le voy a aclarar que la resolución se ajusta textualmente al encabezamiento de este pedido de informes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Decía, señor presidente, que el pedido presentado por los señores diputados que dice la Legislatura de la Provincia de Río Negro, solicita...

SR. GAITAN. — Así dice la resolución.

SR. MOLLO. — Eso no dice la resolución que fue aprobada por la Cámara, señor diputado.

SR. GAITAN. — Está equivocado el señor diputado.

8

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio para buscar antecedentes.

— Eran las 18 y 30 horas.

9

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 31 horas, dice el SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Por secretaría se dará lectura a la resolución número 54/64.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1º. Establécese a partir de la fecha de sanción de la presente resolución que: a) Los pedidos de informes suscriptos por el número reglamentario de legisladores llevarán el siguiente encabezamiento: "La Legislatura de la provincia de Río Negro solicita al..., a pedido de los legisladores..., que se informe sobre los siguientes puntos..."

SR. MOLLO. — Creo que no hace falta que se continúe con la lectura. Evidentemente estaba en un error y pido disculpas a la Cámara.

10

PLEITO EN SANTO DOMINGO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar en general el proyecto de declaración. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente y señores diputados: Una noticia que sacudió a América parecía invadir el simple anecdotario de golpes militares en nuestro continente. Una guerra civil se había adueñado de la capital dominicana. Escasas horas después la información consignaba que buques de guerra de los Estados Unidos rondaban las aguas de la república del Caribe; más tarde, que 1.200 infantes de marina de los Estados Unidos desembarcaban en las playas de aquel país. Se había consumado una intervención armada unilateral que niega en la práctica la teoría, los principios y basamentos jurídicos del sistema de convivencia consagrado por la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, y había tomado vida así una nueva doctrina que se daba en llamar, a partir de ese momento, la doctrina Johnson.

Para centrar este problema en un enfoque de derecho internacional recurriremos de inmediato a la Carta de las Naciones Unidas, la que en sus propósitos consigna: "Mantener la paz y la seguridad internacional y con tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y suprimir los actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho Internacional, el ajuste o arreglo de las controversias o actuaciones internacionales susceptibles de conducir al quebrantamiento de la paz; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y to-

mar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”.

Luego de otra serie de prescripciones, en su capítulo de principios establece: “Para la realización de estos propósitos, las Naciones Unidas y sus miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios: igualdad soberana de todos sus miembros, cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta; arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro la paz y la seguridad internacional ni la justicia; abstención de recurrir a la amenaza, a la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta y abstenerse de dar ayuda a Estado alguno contra el cual estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva”.

Los principios y propósitos de las Naciones Unidas que consagran la paz, la seguridad, la no intervención y el derecho a la autodeterminación de los pueblos se ve garantizada por un organismo denominado Consejo de Seguridad, que es el único que en el Derecho Internacional tiene facultades para resolver el envío de fuerza o la acción armada cuando se ve amenazada la paz o existe algún quebrantamiento motivado por la agresión de algún Estado. En el capítulo referido al Consejo de Seguridad la Carta de las Naciones Unidas establece: “Si el Consejo de Seguridad determina la existencia de una amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión, puede comenzar recomendando medidas provisionales y tomar nota de su cumplimiento; aplicar medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada, tales como la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas y otros medios de comunicación, así como la ruptura de las relaciones diplomáticas. Si estas sanciones resultan insuficientes, puede recomendar, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que considere necesaria para mantener o restablecer la paz, decretando demostraciones, bloqueos y otras acciones coercitivas”.

Esta atribución está reservada exclusivamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ya que la misma Carta de las Naciones Unidas en el capítulo referido a los acuerdos regionales, establece lo siguiente: “Ninguna disposición de la Carta se opone a la existencia de Acuerdos u Organismos Regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; siempre que sean susceptibles de acción regional y compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Trátase de arreglar pacíficamente las controversias de carácter local, antes de someterlas al Consejo de Seguridad”.

Pero seguidamente se hace una aclaración sumamente importante para este caso. Puede este órgano, es decir el Consejo de Seguridad, utilizar los acuerdos u organismos regionales para aplicar medidas

coercitivas bajo su autoridad; pero estas entidades, es decir la de los acuerdos regionales, no pueden aplicar medidas coercitivas sin la autorización del Consejo de Seguridad.

Es de suma importancia lo leído en los capítulos a que hacía referencia, de la Carta de las Naciones Unidas, por lo acontecido en estos días en la República de Santo Domingo.

Para hablar de política internacional en nuestro país, el gobierno de Hipólito Irigoyen es inmensamente rico en buenos ejemplos de dignidad internacional.

Yrigoyen debió soportar críticas, ataques, amenazas de adentro y de afuera, pero no cedió un solo metro en su línea normal de respeto a todos los pueblos, conducta que supo mantener en tiempos de guerra o en épocas de paz, ya sea con el Viejo Mundo o con América.

Varios hechos podríamos citar como ejemplos en la política internacional de Irigoyen para ubicarlo frente a los hechos actuales y saber qué lugar le hubiera correspondido a Irigoyen en el conflicto de Santo Domingo.

Podríamos citar en primer término, las instrucciones precisas a la Delegación Argentina ante la Liga de las Naciones en la cual no admitía Yrigoyen distinción entre naciones grandes o pequeñas y mucho menos entre naciones vencedoras o los que habían resultado vencidos en la guerra. Esta situación, según Yrigoyen, debía resolverse como condición previa para saber si la delegación argentina debía retirarse o participar de las deliberaciones, ya que la participación amplia en un mismo nivel de derechos u obligaciones constituiría la única vía para lograr una paz duradera sobre bases de amor, y fraternidad, como dijera Hipólito Yrigoyen. Como se recordará, Argentina terminó por retirarse de la asamblea al no prosperar este planteo.

Podríamos citar las instrucciones precisas ordenadas a un acorazado argentino, en el sentido de que se rindiera un homenaje a la bandera de la República Dominicana, acupada en ese entonces por fuerzas navales norteamericanas, como acontece en este momento en Santo Domingo; hecho que ordenó Yrigoyen en aquel entonces cuando esta nave surcaba aguas jurisdiccionales de la república del Caribe.

Tengo además como ejemplo un telegrama enviado al señor Manuel Gondra, en Asunción, contestando a una gestión de armamentos para “someter la rebelión” y “ayudar al gobierno del Paraguay”, de fecha 8 de junio de 1922; a lo que Yrigoyen respondió de la siguiente manera: “Obedeciendo a profundos convencimientos e interpretando fielmente el espíritu nacional me he trazado como inflexible regla de conducta, que mientras la Nación Argentina sea presidida por mí, jamás saldrá de ella la menor vibración en sentido ni en forma alguna para contribuir a los desgarramientos de los países hermanos”. Manifiesta en cambio, que “si pudiera concurrir a disipar los anuncios que amenazan con llenar de dolor irreparable a la familia paraguaya, sería ello, motivo de mi más íntima satisfacción. Si yo he asumido una actitud conducente a ese santo propósito que por recebo

de que pudiera considerarse inusitada y juzgada de mal grado esa iniciativa...".

Estos hechos, así citados aisladamente, son un ejemplo de lo que constituye toda la política internacional del gobierno de Hipólito Yrigoyen en la que él consideraba que los pueblos deben ser sagrados para los pueblos, y por consiguiente era un ferviente defensor de la no intervención y del derecho de autodeterminación de los pueblos.

Quiero recordar que hace poco más de cinco años, el 29 de febrero de 1960, Río Negro vivió los acontecimientos promovidos por la presencia, en su territorio, de dos presidentes. El hecho se desarrollaba en el magnífico escenario de San Carlos de Bariloche y sus protagonistas eran los presidentes de Argentina y Estados Unidos, doctor Frondizi y Eisenhower, respectivamente. Este hecho que puede significar para los argentinos de otros estados un episodio más en la relación de países amigos, registra sin embargo para los rionegrinos un significado especial dado en dos hechos que paso a señalar: primero: el encuentro fué saludado por el primer gobernador constitucional de Río Negro, doctor Castello, con las siguientes palabras: "Un vivo sentimiento íntimo de simpatía y complacencia embarga mi espíritu, al dar la bienvenida al presidente de los Estados Unidos en esta tierra de Río Negro que enmarca el esfuerzo de dos grandes y auténticos defensores de la democracia en América, que se reúnen para reafirmar su fe en la libertad, en la convivencia pacífica y en el logro del bienestar de sus pueblos, acontecimiento éste de dimensión americana y de proyección universal.

"La belleza de esta región de prestigio, porque acá llegan hombres de todas las partes del mundo para disfrutar de ella, se agiganta si pensamos que forma parte de la Patagonia, esa gran reserva del país puesta hoy en una dinámica de acción y desarrollo por una conducción nacional que actúa con decisión de presente y empuje de futuro que nos identifica".

"Mandatario de una de las más jóvenes provincias argentinas, destacado de la trascendencia de este nuevo encuentro que refirma la buena voluntad americana para llegar a nuestro desarrollo, que se suma a la responsabilidad de esta tierra en la defensa de los grandes ideales que están enraizados en la conciencia colectiva del pueblo argentino: respeto recíproco, igualdad jurídica de las naciones, independencia y exaltación de la dignidad humana".

Las últimas palabras en el saludo del gobernador Castello marcan una clara intención que correspondió al gobierno del entonces primer gobernador de la provincia en cuestiones que ya no hacían a nuestro pueblo y a nuestro país sino que marcan una concepción clara y definida de lo que debía ser la relación entre los países americanos. A este hecho sumo la situación que minutos después ese encuentro provocaría lo que se dió en llamar la Declaración de Bariloche, que con autorización de presidencia, voy a leer en sus partes más salientes. Dice así: "Los presidentes de la Nación Argentina y de los Estados Unidos de América, habiendo conferenciado sobre cuestiones relativas a la paz, a la libertad y a las

posibilidades culturales y materiales para los pueblos de América, han decidido formular la siguiente declaración conjunta: Al reafirmar la decisión de sus respectivos gobiernos de promover mejores niveles de vida para los pueblos de África, acuerdan que: Un mejor nivel de vida es consecuencia del progreso económico, el cual, a su vez, depende de una política económica adecuada, de una amistosa cooperación internacional, de la eficiente utilización de los recursos naturales y del talento y capacidad de cada ciudadano, actuando independientemente o en asociación voluntaria con otros. El progreso económico y los mejores niveles de vida facilitan el desarrollo de instituciones políticas fuertes y estables, permiten a los países realizar una más efectiva contribución en favor de la comprensión internacional. De igual manera, todo aquello que sirve para fortalecer las instituciones democráticas contribuye no sólo al progreso político, económico y social, sino también al mejoramiento de las relaciones entre los Estados. El sistema interamericano, manifestación de la experiencia común de los pueblos de América, ha demostrado ser un eficaz instrumento para el logro de la paz y la cooperación entre las naciones. La experiencia adquirida a través del sistema interamericano ha enseñado que el principio de no intervención es la piedra angular de la armonía y la amistad internacionales y que su corolario es el respeto mutuo entre las naciones, sean grandes o pequeñas. Los gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos de América continuarán dedicando sus esfuerzos y energías para la consecución de estos ideales interamericanos.

He querido recordar este episodio para reconocer a esta Cámara, como representante directa del pueblo rionegrino, la autoridad necesaria para hacer un pequeño paréntesis en su tarea provincial y expresar, como lo hiciera Castello, la opinión de los rionegrinos y dar cabida en el pequeño escenario geográfico de Río Negro, como lo hicieron Eisenhower y Frondizi, a los grandes problemas de América.

Este pronunciamiento que hoy vamos a solicitar a la Legislatura podría haberse evitado en la medida que la política internacional seguida por nuestro gobierno central hubiera sido clara y coherente, sin vulnerar principios que debieran ser orientación permanente para nuestras relaciones internacionales, como el principio de no intervención y respeto a la autodeterminación de los pueblos. No quiero con estas palabras molestar a ningún sector; no es ese mi propósito, por el contrario, invito a que practiquemos una ligera revisión de las cuestiones que originan hechos como el de Santo Domingo, de los cuales no están exentos la mayoría de las naciones latinoamericanas.

Fara no adentrarnos mucho en el pasado, podríamos decir que la gran solución a los problemas que sacuden a Latinoamérica debió buscarse por intermedio de la gran nación del norte, que hoy emplea la fuerza, veinte años atrás. Y esa preocupación por los problemas internos dominicanos debió extenderla a toda América, reemplazando la prepotencia de las armas por el apoyo necesario para lograr el desarrollo

económico que posibilitara la superación de los graves problemas sociales, permitiendo la acción de gobiernos estables, con posibilidades de administrar su política interna sin muchos conflictos, que dieran como campo propicio la posibilidad de interferencias foráneas extra continentales.

El problema de la inestabilidad de los gobiernos en Latinoamérica con el consiguiente peligro de infiltración comunista, no lo solucionará Estados Unidos instalando por la fuerza gobiernos sumisos, si mientras tanto no se modifican las condiciones de atraso y miseria de esos países. Con gobiernos títeres lograra únicamente atacar las consecuencias de algo que en su origen quedará intacto y latente, para explotar en el momento que lo considere más propicio y con más fuerza. Es que para desgracia de los países latinoamericanos, Estados Unidos prefirió, respondiendo a razones estratégicas de pos-guerra, volcar su inmensa economía a las naciones involucradas en el denominado Plan Marshall, situadas en Europa y Asia, advirtiendo recién la necesidad de un cambio en sus relaciones con los países de Latinoamérica, con la aparición del presidente Kennedy, asesinado para desgracia de América, por los mismos intereses, diría yo, que hoy invaden a Santo Domingo.

Por eso, aceptar contemplativamente, como lo ha hecho nuestro gobierno, la actitud de Estados Unidos al cometer un acto de tamaña agresión, es negar a Kennedy, es dar un gran paso atrás en perjuicio de todos y cada uno de los países latinoamericanos; es admitir que debemos seguir viviendo en nuestro actual estado de subdesarrollo y que si alguna vez éste genera alguna reacción social, hábilmente explotada por ideologías extracontinentales, se producirá la lucha armada y Estados Unidos actuará por intermedio de la invasión armada con amplios poderes, como lo ha hecho en este momento en la República de Santo Domingo.

La década del sesenta debió marcar el comienzo de una gran empresa americana y, consiguientemente, el final de una política retrógrada; pero, desgraciadamente, fue frenada por la incompreensión de quienes usan la violencia y se limitan a acallar las reacciones de los pueblos, sin darse cuenta que la lucha armada es el estallido de un proceso anterior que pudo preverse y remediar.

Cómo debió entenderse el desarrollo de esa empresa, es cosa que no ignoraban especialmente los presidentes Kennedy, Frondizi y Kubistchek.

Este libro que tengo aquí sobre mi banca, que habla de la política exterior argentina, pertenece a Arturo Frondizi, con un prólogo de Dardo Cúneo, contiene importantes documentos que señalan cómo y en qué forma se manejó la política internacional por Argentina durante los gobiernos de Kennedy, de Frondizi, de Kubistchek, de Janio Quadros y de Juan Bosch, etcétera.

Voy a recordar en primer término cual fue la posición sostenida por el entonces presidente Frondizi cuando habla en el parlamento de Estados Unidos, y dice: "Postulamos la fuerza del espíritu como motor histórico y proclamamos la unidad esencial de

las Américas, pero estas afirmaciones no pueden hacernos ignorar el hecho, doloroso y real, del desigual desarrollo continental. No podemos ignorar la cruda realidad de millones de seres que en América Latina padecen atraso y miseria. Tampoco podemos negar que bajo esas condiciones sociales y económicas, que contradicen nuestros ideales de justicia y libertad, la vida del espíritu se hace insostenible. Un pueblo pobre y sin esperanzas no es un pueblo libre. Un país estancado y empobrecido no puede asegurar las instituciones democráticas. Por el contrario, es campo propicio para la anarquía y la dictadura. Esta no es una conclusión teórica, sino la evidencia irrefutable de los hechos, a través de la historia vivida por los pueblos latinoamericanos. Contrariamente a lo que muchos suponen, la inestabilidad política y el malestar social no son causas sino efectos de las condiciones espirituales y materiales en que se debaten millones de hombres y mujeres reducidos a vivir sin bienestar ni esperanza".

Analiza Frondizi la necesidad del desarrollo para lograr el bienestar y el progreso de la nación y asegurar así la estabilidad de las instituciones democráticas. Dice más adelante en su mensaje al Congreso estadounidense cuál es a su criterio el papel que debe jugar la O.E.A., el Organismo de Estados Americanos, frente a la nueva era, que debe jugar América. Establece claramente la necesidad de un reajuste en el Organismo de Estados Americanos para hacer de éste un organismo efectivo, un organismo que esté realmente al servicio en forma práctica de las necesidades de los países latinoamericanos. Por último le dice a Estados Unidos cuál es el papel que debe jugar en el desarrollo americano, significando, entre otras cosas, los errores al pretender modificar la situación por medio de la fuerza, y dice: "El desarrollo de América Latina es un desafío histórico. Nuestra generación lo ha aceptado virilmente, con todas sus consecuencias.

"Es también un desafío a la capacidad de colaboración de los otros países. Los Estados Unidos tienen ante sí una oportunidad sin igual. No es una simple ayuda. Es una extraordinaria empresa humana que a todos nos beneficia, porque se la realiza en nombre de la hermandad de los pueblos y de la dignidad humana. Si los pueblos han sido capaces de unirse para la guerra, cómo no han de poder hacerlo para esta proeza de paz y de solidaridad creadora. Los Estados Unidos no pueden desentenderse del hecho de que casi 200 millones de individuos de este continente vivan mal. Esos millones de seres, muchos de los cuales tienen poco que defender, pues sufren una injusta pobreza sobre una tierra inmensamente rica, pueden erigirse en baluarte de la seguridad continental si de su pobreza pasan al goce de bienes espirituales y materiales. Serán pueblos libres y soberanos que defenderán sus propios niveles de vida y las creaciones de su propio esfuerzo. Una América Latina desarrollada significa una América Latina próspera y sin problemas políticos y sociales. Es decir, un continente entero consagrado al trabajo y a la creación espiritual. Imaginad su enorme influencia sobre el resto del mundo. Imaginad cuánto signifi-

caría no sólo para nosotros sino para todos los seres humanos de esta conturbada hora de la humanidad, esta demostración de fuerza de la democracia creadora”.

Es que entendía Frondizi, como lo dijera hace un momento, el error de la lucha armada para combatir los peligros del comunismo o de cualquiera otra forma de totalitarismo. Y decía Frondizi estar seguro de que John Kennedy era, en ese momento crucial de la historia de su país, el norteamericano que advertía con mayor clarividencia la responsabilidad de su patria en el ámbito universal.

De esa etapa del presidente argentino en Estados Unidos surgió una declaración en cuyo párrafo final se establecía lo siguiente: “Estuvieron de acuerdo en la necesidad de que los presidentes fortalezcan e impulsen los mecanismos multilaterales y la acción bilateral de la política continental para asegurar, de manera definitiva, el imperio de los principios de cooperación, de no ingerencia de países extrac Continentales en los asuntos hemisféricos, de autodeterminación de los pueblos y de no intervención, de solidaridad política, respeto mutuo, vigencia de la democracia representativa y desarrollo económico y social en todos y cada uno de los países del hemisferio”.

Señala Arturo Frondizi en su libro que el presidente Kennedy lo conmovió profundamente con lo que él llama una íntima, sincera y fervorosa adhesión a la causa del pueblo argentino, al decirle: “Señor presidente: quiero que entienda claramente lo que voy a decir. Los triunfos y los fracasos de la Argentina son los triunfos y los fracasos de los Estados Unidos. Su éxito es nuestro éxito. Hasta ese punto los Estados Unidos están indisolublemente unidos a la Argentina. Esta es, doctor Frondizi, la palabra del presidente de los Estados Unidos”. Claro está que se refería a triunfos de paz, no a triunfos bélicos.

Es importante recordar declaraciones que firmara el presidente Frondizi con el entonces presidente Alessandri en lo que se dió en llamar la declaración de Viña del Mar, que en su punto 2º dice: “Consideran que para mantener la paz es indispensable asegurar en el orden internacional el pleno imperio de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en especial de aquéllos que se refieren a la autodeterminación de los pueblos”.

El punto cuarto de la misma declaración dice: “En relación con los problemas específicos de América, expresan su más ferviente anhelo de que todas las naciones del continente respalden y fortalezcan el sistema regional. Con tal objeto, señala la urgencia de movilizar la solidaridad continental para que alcancen auténtica vigencia todos los principios de la Carta de Bogotá, entre los cuales cabe destacar la fiel observancia de los tratados al respecto y ejercicio de los derechos humanos, la no intervención en los asuntos internos o externos de los Estados y la autodeterminación de los pueblos”.

En el punto quinto se establece: “Decididos a continuar con la mayor energía todos los esfuerzos necesarios para acelerar el proceso de desarrollo de sus países, ambos mandatarios expresan la convicción de

que la “Alianza para el Progreso” y la Carta de Punta del Este, representan una etapa nueva y promisoría en el campo de la cooperación interamericana. Reiteran la decidida voluntad de llevar adelante en sus respectivos países los acuerdos contenidos en dicha Carta. Declaran que el éxito de esta empresa común dependerá del estricto cumplimiento de los compromisos recíprocos contraídos, que, por una parte, obligan a los países latinoamericanos a proseguir y perfeccionar los esfuerzos hechos para estimular el desarrollo económico y social, y por otra, comprometen al gobierno de los Estados Unidos de América a proporcionar la necesaria cooperación financiera y técnica y a extender su colaboración a los diversos aspectos de las actividades económicas y comerciales interamericanas, dentro de los términos señalados en la Carta. Al ratificar su fe en la “Alianza para el Progreso” y en la Carta de Punta del Este y recordando el espíritu de cooperación que los hizo posibles ambos mandatarios comparten la confianza de que tal actitud se mantendrá en la forma en que ha sido anunciada por el presidente Kennedy y reiterada en la Reunión de Punta del Este”.

La Declaración de Uruguayana firmada por Frondizi y Janio Quadros, establece también en su punto cuarto: “Que el progresivo empeoramiento de esas condiciones determina el planteo de graves problemas políticos y sociales que deben resolverse con la participación activa de los países del continente, rechazando la interferencia directa o indirecta de factores extrac Continentales, respetando el principio americano de la autodeterminación de los pueblos de manera de asegurar la efectiva soberanía de las naciones conforme a las resoluciones pertinentes adoptadas en las reuniones interamericanas”.

Voy a citar, por último, señor presidente, las instrucciones dadas al entonces canciller para la reunión que debía realizar la O. E. A. en Punta del Este. Dice la nota remitida por el doctor Frondizi a la Delegación Argentina: “A pesar de que no he recibido aún el proyecto de discurso que V. E. deberá pronunciar en la reunión de Punta del Este, deseo adelantarle que el mismo debe responder a las ideas políticas fundamentales acerca de las cuales conversamos momentos antes de su partida al Uruguay, y sobre todo, ajustarse a los proyectos de resolución que obran en su poder, todo lo cual constituye el preciso e inalterable cuerpo de instrucciones con que cuenta la delegación argentina”.

“Como se lo dije verbalmente y se lo reitero ahora por escrito, deberemos ser absolutamente claros y precisos. A pesar de la guerra fría y los intereses egoístas que se esconden detrás de ella, a pesar de las reiteradas tentativas de penetración que realiza el comunismo internacional, nos cabe a nosotros, los argentinos, dejar claramente establecido que lo que se está discutiendo en América, no es la suerte de un caudillo extremista que se expresa a favor de un orden político que nada tiene que ver con la realidad de nuestros pueblos, sino el futuro de un grupo de naciones subdesarrolladas que han decidido libremente ascender a niveles más altos de desenvolvi-

miento económico y social. Si esa soberana decisión no es respetada; si se la pretende ocultar o distorsionar con el juego ideológico de los extremismos, entonces sí que el mal será difícil de conjurar: un continente entero se convulsionará política y socialmente.

"La Argentina está absolutamente segura que es el único enfoque válido del problema y al que deberá volverse irremediamente si se comete ahora algún error. Nosotros lo sabemos por experiencia propia, por la experiencia entrañable de nuestro pueblo al que no lo confundieron ni las provocaciones de la extrema izquierda ni las aventuras de la extrema derecha. Un pueblo que siendo nacional y cristiano, sufrió y sufre las privaciones de un riguroso programa de estabilización y desarrollo, mirando indiferente las promesas de las izquierdas, sabiendo que se defiende su soberanía nacional y afirmando reiteradamente la continuidad de un desarrollo económico, con legalidad democrática y con paz social".

"A este pueblo argentino, que forma parte del pueblo latinoamericano, nos debemos ahora y siempre. Por ello queremos salvar la unidad del sistema interamericano y por ello nos abstendremos de votar sanciones que puedan vulnerar el principio de no intervención y que irritarán más las condiciones políticas actuales y que se prestarán a la continuación más agresiva de las actividades de los extremistas de izquierda y de derecha".

Esta carta que fue secreta, como lo son los documentos diplomáticos, que hace conocer Frondizi al país por medio de este libro, marca claramente, como los demás documentos mencionados, cuál fue la política internacional seguida por el gobierno de Frondizi durante su mandato.

SR. SALINAS. — Si me permite, señor diputado, con la anuencia de la presidencia.

SR. BASSE. — Sí, como no.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Le pregunto, señor diputado, si en el libro que está leyendo figura la entrevista que mantuvo el doctor Arturo Frondizi con el "Che" Guevara, en una forma casi de anonimato. (Risas).

SR. BASSE. — Sí, yo le voy a responder, señor diputado, en su momento. Le anticipo que sí, y le diré que no fue tan anónima la entrevista desde el momento que el doctor Frondizi explicó públicamente por radio al país cuáles fueron los alcances de la entrevista pocas horas después de haberla realizado.

SR. SALINAS. — Muchas gracias.

SR. BASSE. — Evidentemente, y repito que para desgracia de nuestro continente esta política sufrió un giro total desde el preciso momento en que mientras el gran presidente de los Estados Unidos es asesinado, los otros son alejados de la conducción de sus gobiernos por la reacción armada de quienes pretenden hoy buscar por el camino de la violencia, lo que inexorablemente debe lograrse por medio de la ley y el respeto a la autodeterminación. Estos hombres que he citado aparecieron al frente del gobierno de sus respectivos países en el preciso momento en

que se produce una revolucionaria actualización en la doctrina social de la Iglesia en el pensamiento y la obra de Juan XXIII y en la continuidad de Paulo VI, circunstancia ampliamente propicia para un cambio profundo, ya que la necesidad del mismo era señalada nada menos que por la institución más prestigiosa de los tiempos. No fue todo esto un episodio más en la historia contemporánea; no fue tampoco un lapso de entendimiento internacional como los que pueden suceder a las grandes convulsiones de las guerras. Era el fundamento de una visión o cosmovisión totalmente nueva y que entroncaba en el renacer de un sentimiento revisado del mundo cristiano occidental en una filosofía auténtica de crecimiento de los derechos de la persona humana a través de su liberación social. Estos hechos fueron señalados, como se demostrara reiteradamente, por el gobierno de Arturo Frondizi y aplicados correlativamente en el manejo de los problemas de un desarrollo atascado y muerto en Argentina con el golpe de estado y en Estados Unidos progresivamente olvidados con el asesinato del gran tribuno de occidente John Kennedy. Argentina marcó claramente en aquel entonces el derrotero internacional y tuvo un presidente que dijo: "Fui consultado por el presidente de los Estados Unidos sobre los problemas del hemisferio". Esta perspectiva internacional, que no atendía cuestiones minúsculas para instalarse en la esfera retrix del pensamiento universal, consignaba las metas de una sociedad nueva, donde la fuerza era sustituida por el progreso acelerado, donde el capital internacional creaba riqueza y donde el destino de estas hambrientas y tensionadas masas latinoamericanas no era "combatir contra" sino "edificar con"; donde finalmente se salvaguardaba el destino común mediante una orientación precisa, la que ahora falta, para señalar los problemas de fondo de esta discusión americana. Estas premisas pertenecen al pensamiento político moderno. Desde el punto de vista de una filosofía política no admite supuestos en contrario, toda vez que sus conclusiones en la práctica revelan cubrir necesidades y adaptarse a la forma de convivencia del mundo en su espacio y en su tiempo.

Pero además, y como aval de esta posición, existen argumentos jurídicos que fueron convenidos por todas las naciones del continente americano, que son un complemento de los que citara al principio, contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Ese encuadramiento respondía y aún responde a la política de bloques en la que se mueve la historia moderna.

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, que fue firmada en la conferencia de Bogotá el 30 de abril de 1948, en cumplimiento del Acta de Chapultepec, signada en 1945, establece los principios de acción: "ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones, mediante el respeto de sus derechos esenciales". Declaraba la Carta de la Organización de los Estados Americanos que reformaba los propósitos de las Naciones Unidas.

Voy a dar un ligero repaso a los preceptos enuncia-

dos por la Carta de la OEA, para luego hacer un análisis de cuál ha sido y cuál es la posición del presidente Johnson y cuál es la posición de nuestro gobierno, señalada por su vocero, en este caso el ministro de Relaciones Exteriores.

Dice la Carta de la OEA: "Es propósito de los Estados Americanos lograr un orden de paz y de justicia, fomentar la solidaridad, robustecer la colaboración de paz y defender su integridad territorial y su independencia. Para ello, establece esta Organización que tiene por objeto afianzar la paz y la seguridad del continente; prevenir las causas de dificultades; asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros de la Organización; asegurar su acción solidaria en caso de agresión, procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos y promover por medio de una acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural. Son sus principios: el Derecho Internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas; el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto de la persona, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional; la buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí; la solidaridad panamericana requiere la organización de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa; los Estados Americanos condenan la guerra de agresión; la victoria no da derechos; la agresión a un Estado Americano constituye una agresión a todos los demás Estados Americanos". Luego vamos a ver cuál es la verdadera acepción del vocablo "agresión" para la Carta de la OEA, según este Tratado de Derecho Internacional que estoy leyendo.

La Carta proclama que "los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e igual capacidad para ejercerlos y tienen iguales deberes. Todo Estado Americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfrutan los demás Estados de acuerdo con el Derecho Internacional. Los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de menoscabo en forma alguna. La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados. Los tratados y acuerdos internacionales deben ser públicos. Ningún Estado ni grupo de Estados tiene el derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro; el principio anterior no excluye solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria a la personalidad del Estado".

Este tratado comentado establece "que la agresión es un ataque armado, no provocado, por un Estado contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado; la invasión, por la fuerza armada de un Estado, al territorio de un Estado Americano, atravesando fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial o laudo arbitral o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que se

halle bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado".

Esto responde al artículo 9º de la Carta de las Naciones Unidas, referido al Capítulo del Consejo de Seguridad. He querido con esto, señor presidente, dar una fundamentación de tipo legal, la cual nadie puede poner en discusión, de que según la redacción actual de la Carta de las Naciones Unidas y de los Organismos que la componen y de la Carta de la OEA, se ha cometido, jurídicamente, un verdadero acto de atropello, un verdadero acto de agresión. Eso es indiscutible.

No obstante, decía al principio que esto había provocado lo que se da en llamar la teoría Johnson una nueva teoría que desgraciadamente cuenta, diría yo, con la identificación en su concepción por parte de hombres de este gobierno de la República Argentina, modificando, de esta manera, toda una tradición que enorgullecía a nuestro país en materia de política internacional.

En qué consiste la doctrina de Johnson? Consiste en una evidente violación; en un choque rotundo con lo establecido en la Carta de la OEA y de las Naciones Unidas. El enviado especial del presidente de los Estados Unidos, señor Harrimann, con el clásico estilo pragmático de los hombres del norte, expresó muy claramente ante los periodistas y ante el propio presidente de la Nación, que no venía a discutir los aspectos jurídicos de la intervención de los Estados Unidos en la crisis de la República Dominicana; daba por sentado ya que se había producido el hecho, que explicaría a la luz de una teoría llamada, desde ese día, como dijera, la doctrina Johnson. La misma simplemente consiste en una nueva estrategia que actualmente practica la dirección política estadounidense en América Latina y en Asia suboriental; es decir aplicación de las normas de la guerra frente a la subversión armada de los comunistas. Aparte de no haber sido comprobado, explícitamente, este aspecto de la cuestión, es necesario destacar que la nueva postura de los norteamericanos implica la cesación práctica de las normas jurídicas que regían el sistema inter-americano. Pero aparentemente, y por los hechos producidos por nuestro gobierno, la teoría Johnson sería en alguna medida compartida por este gobierno en la posición de su canciller Zavala Ortiz. Dos días consecutivos...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Presidencia amablemente le informa que ha vencido el plazo reglamentario de una hora que indica el Reglamento para el punto 5º. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es a efectos de que demos al orador todo el tiempo que sea necesario, señor presidente. En ese sentido formuló moción concreta de que nos apartemos del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mollo en el sentido de que se amplíe el punto 5º sobre el orden de la sesión, apartándose del Reglamento por el tiempo necesario. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Decía, señor presidente, que por dos días consecutivos escuchó la Cámara de Diputados al canciller Zavala Ortiz, discurrir sobre los graves acontecimientos de la República Dominicana. La conclusión extraída por la mayoría de los sectores de la Cámara de Diputados de la Nación fue clara: todos estuvieron contestes en afirmar que no habían sido satisfechas las aspiraciones de conocer realmente los hechos y menos aún dada la posición asumida hasta ese momento por el gobierno nacional. El ministro de Relaciones Exteriores de Argentina se mostraba no sólo en franco tren de olvido de las tradiciones radicales sino que olvidaba y comprometía también una línea histórica de conducta en política internacional.

— Ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente 1º, diputado Rodolfo Funes y una banca el titular, diputado Valentín de Prado.

SR. BASSE. — Las expresiones dejadas caer en la Cámara son prueba de ello. Dijo el canciller: "Nosotros consideramos la guerra revolucionaria, la agresión subversiva, como un ataque armado, como una intervención". Evidentemente el canciller no dejaba una puerta de salida para la rotundez de su afirmación; pese a que en otros aspectos del problema declaraba cierta ignorancia de los acontecimientos, en esta cuestión de tener seguridad con respecto al carácter de la revuelta dominicana se mostraba muy conocedor el señor canciller; y por otra parte —que es lo más grave— se mostraba perfectamente de acuerdo con la tesis de Johnson: era necesaria la intervención armada para rechazar la subversión comunista.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

SR. BASSE. — Cómo no.

SR. MOLLO. — ¿Lo de grave es su opinión personal exclusivamente?

SR. BASSE. — En la maraña de una timidez que podía estar originada en sus errores para con la voluntad de Norteamérica —ante quien nos mostramos solícitos ahora para hacerle olvidar la anulación de los contratos petroleros y ante quien pedimos la refinanciación de la deuda externa cuando antes la tratábamos con un orgullo sin sentido— en esa maraña que negaba la plataforma de su propio partido, el gobierno claudicaba de principios sostenidos por todos los gobiernos argentinos.

Este asunto no era nuevo, sin embargo, por lo menos para el actual ministro de Relaciones Exteriores del país.

Es de recordar que en el año 1948 Perón hizo ratificar el tratado de Río de Janeiro, donde se habla de acción conjunta o colectiva a través de un incipiente organismo internacional latinoamericano. En esa oportunidad el bloque radical se retiró del recinto quedando únicamente Balbín, quien ofreció quórum —según decía— para defender el decoro nacional.

Zavala Ortiz, que no estuvo presente, tuvo especial cuidado de mandar al día siguiente una comunicación

al diario La Nación, donde decía que el principio de no intervención era una cuestión que pertenecía al viejo pensamiento de principio de siglo. Evidentemente, la misma actitud anti-radical de ahora; la misma posición anti-irigoyenista que sustentó también en el año 1964, durante la Primera Conferencia de Cancilleres en la ciudad de Washington, cuando declara estar adherido en nombre de su país, a la tesis de la guerra revolucionaria, tampoco aiosamente explica en esa oportunidad. Pero si ésto fuera poco, Zavala Ortiz, ante el desconcierto de los diputados nacionales que lo escucharon, dijo que la misión de la Organización de los Estados Americanos que había viajado a Santo Domingo, era una misión que investigaría los sucesos. El vocero oficial del gobierno no debía desconocer que la misión presidida por un argentino que recibía sus órdenes, había llegado hasta la isla para concertar una tregua y buscar la paz. Es decir, que se trataba de una misión de paz de la Organización de los Estados Americanos. Es más, llegado el momento de votar la constitución de una fuerza conjunta de los países americanos, el nuestro votó a favor de la iniciativa y no condenó en absoluto la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana, ni exigió el retiro de las tropas americanas de la pequeña República. Y es aquí, precisamente, donde demuestra el gobierno Radical del Pueblo su olvido de cuanta regla del juego internacional había defendido nuestro país. Es más, ofende también a su propio partido, que declara la moralidad de todos los niveles de su actividad.

No creo que sea necesario hacer un repaso de las distintas publicaciones de los diarios dando cuenta de las marchas y contramarchas en las gestiones oficiales de nuestro país en el caso dominicano. Marchas y contramarchas que en ningún momento estuvieron destinadas a reprochar seriamente la agresión de los Estados Unidos; en ningún momento estuvieron destinadas a practicar lo que había ejercitado durante todo su gobierno Irigoyen, en sus principios de no intervención y del respeto a la autodeterminación.

SR. MOLLO. — Señor presidente, sería tan amable de pedirle al señor diputado que me conceda una interrupción?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Basse, ¿le concede una interrupción al señor diputado Mollo?

SR. BASSE. — No, finalizo enseguida.

SR. MOLLO. — Es una simple aclaración, ya que me ha quedado una duda, ya que quisiera que aclarara el sentido de "las marchas y contramarchas del gobierno Radical del Pueblo en la crisis dominicana".

SR. BASSE. — Bueno, yo simplemente le señalaría el último anuncio periodístico que contradice todos los anuncios anteriores del gobierno, donde decía que Argentina no enviaría tropas; el último anuncio de La Nueva Provincia, de fecha jueves 13 de mayo; por un lado el señor Mor Roig, presidente de la Cámara de Diputados...

SR. MOLLO. — Perdón, ¿es el gobierno el señor Mor Roig?

SR. BASSE. — Es la palabra oficial...

SR. MOLLO. — ...del presidente de la Cámara de diputados, que la integran todos los sectores cívicos del país.

SR. BASSE. — ...que dice así: "El presidente de la República me ha autorizado a informarles que no se enviarán tropas a combatir a la República Dominicana". Palabras pronunciadas por el señor Mor Roig, con autorización, repito, del señor presidente de la República. Y este mismo diario consigna que "se efectuará en el día de mañana una reunión que se realizaría a las 11 horas en el Ministerio de Defensa Nacional con la presidencia del titular de ese departamento, doctor Leopoldo Suárez; participarán de la reunión los secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica; los comandantes en jefe de las tres fuerzas armadas y el jefe del Estado Mayor de Coordinación. Ninguna información pudo obtenerse acerca de la reunión, pero en círculos castrenses se lo vinculó con tema de referencia. No se descarta tampoco la posibilidad de que participe de la reunión el canciller, doctor Miguel Angel Zavala Ortíz". Esta reunión es la que va a considerar el eventual envío de tropas a la República Dominicana.

SR. MOLLO. — Correcto.

SR. BASSE. — Eso es lo que consigna el comienzo de la información y que contradice totalmente el anuncio autorizado por el señor presidente de la República y hecho por el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.

SR. MOLLO. — Vuelvo a decirle que el anuncio es de un ciudadano con un cargo muy representativo, que dice que habla en nombre de alguien, pero no del gobierno. Simplemente quería aclararle eso. Nada más.

SR. BASSE. — Entonces habló a título de qué? ¿a título de médico, de padre de familia?

SR. MOLLO. — No, no, como presidente de la Cámara de Diputados, perfecto; pero no es el gobierno. Quería dejar aclarado ese aspecto.

SR. BASSE. — Señor diputado: Si el señor presidente de la Cámara de Diputados hace una declaración a la prensa donde dice: "El presidente de la República me ha autorizado a formularles que no se enviarán tropas a combatir a la República Dominicana", ¿usted entiende que el presidente de la República lo autorizó a título de qué?

SR. MOLLO. — No, lo que sí entiendo es que...

SR. BASSE. — Son declaraciones hechas por el jefe del Estado.

SR. MOLLO. — No, la declaración está hecha por el presidente de la Cámara de diputados, quien puede haber confundido o interpretado otra cosa, pero no es la palabra del gobierno, señor diputado.

SR. BASSE. — ¿Usted entiende que el señor Mor Roig es un mentiroso o un irresponsable al hacer estas declaraciones?

SR. MOLLO. — Absolutamente no. Le dije que puede haber interpretado mal una conversación con el señor presidente. Pero lo que le aclaro es que no es el gobierno, porque usted dijo "las marchas y contramarchas del gobierno", y el señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación no es el gobierno

ni el Presidente de la República Argentina, sino como dije antes es el presidente de la Cámara de Diputados.

SR. BASSE. — De todos, señor diputado, era el país el que no iba a enviar tropas y ahora parece que es el país el que va a enviar tropas.

SR. MOLLO. — Bueno, eso es lo que dijo el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.

SR. BASSE. — En este primer anuncio de envío de tropas se pone entre comillas: "Tropas no combatientes". No sé si será con balas de fogueo que se mandarán las tropas a Santo Domingo. (Risas).

SR. MOLLO. — Bueno, después podemos explicar el sentido de eso.

SR. BASSE. — Lógicamente que pasado mañana los diarios van a consignar que son tropas combatientes.

SR. GONZALEZ. — Son posiciones personales, igual que la del Congo.

SR. BASSE. — Es un cambio progresivo. Lo que es evidente es que el cambio total queda perfectamente claro con la posición que ha asumido Argentina por medio de su representante en la OEA, al votar el envío de tropas a la República de Santo Domingo y al no solicitar en ningún momento el pronunciamiento de ese cuerpo, como lo hicieron otros estados repudiando el envío de tropas norteamericanas o solicitando el retiro inmediato de las mismas, cosa que otros países mucho más pequeños que el nuestro pero con un sentido latinoamericano mucho más profundo, lo hicieron.

SR. SALINAS. — ¿Me permite una interrupción? Quisiera preguntarle qué gobierno argentino fue el que ordenó el envío de tropas al Congo.

SR. GONZALEZ. — El gobierno de Frondizi.

SR. BASSE. — Le voy a responder. El envío de tropas al Congo no lo ordenó ningún gobierno argentino; lo ordenó el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, organismo al cual estábamos adheridos. Lea usted lo que estable la Carta de las Naciones Unidas.

SR. SALINAS. — Señor diputado: A eso iba justamente. Si el gobierno argentino tomó una posición en el sentido de enviar tropas a Santo Domingo, es porque debe cumplir compromisos internacionales, como lo hizo en aquella oportunidad.

SR. BASSE. — Le pediría que ilustrara a la Cámara sobre cuándo se ha reunido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para tratar el caso dominicano y cuál es la resolución, con qué fecha salió.

SR. SALINAS. — No la conozco, señor diputado, en absoluto.

SR. BASSE. — Es que no se ha reunido.

SR. SALINAS. — Hay compromisos internacionales contraídos que deben preverse con la debida anticipación.

SR. BASSE. — Lamento que usted no haya prestado la suficiente atención cuando yo leía la documentación de las Naciones Unidas en cuanto estableció que el único organismo que puede resolver el envío de tropas a otros países es el Consejo de Segu-

ridad de las Naciones Unidas. Su resolución es una orden para todos los países adheridos a la Carta de las Naciones Unidas. En este caso el Consejo de Seguridad no se ha reunido, no ha resuelto nada ni ha considerado el problema de Santo Domingo; así que no podemos decir que este envío va a responder a una resolución del Consejo de Seguridad desde el momento que no lo ha tratado.

SR. SALINAS. — Es un compromiso internacional, señor diputado.

SR. BASSE. — Pero, señor diputado, para eso existen los organismos que establecen y dictan las normas y saben cuándo y cómo debe procederse. En este caso no se sabe porque no se ha tratado. Entiende usted que en el caso del envío de tropas a que usted hace referencia fue por resolución del Consejo de Seguridad que estaban obligados a cumplir, por los compromisos internacionales contraídos, todos los países. En este caso es distinto porque el Consejo de Seguridad no ha considerado el problema ni ha ordenado el envío de tropas; ahí está la gran diferencia.

Por otra parte, la Carta de las Naciones Unidas, en lo referido al Consejo de Seguridad, dice que la prerrogativa que éste tiene de ordenar la participación armada en cualquier otro estado no es delegada en los acuerdos regionales; es decir que en este caso la OEA tampoco podría establecer o decidir el envío de fuerzas; tendría que someterse siempre al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que repito, no ha dicho nada al respecto. Es decir que si esto se concreta, se hará violando las prescripciones expresas de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la OEA. Lea la carta de las Naciones Unidas y se va a dar cuenta que es así.

Pero para finalizar, señor presidente, sin entrar en mayores consideraciones de publicaciones periodísticas, como dijera anteriormente, quiero dar una muestra más o una prueba más a esta Cámara de cuáles son los verdaderos alcances de esta política; de este cambio de la política internacional en lo que Estados Unidos considera a la Nación del Caribe, como bien lo decía el ex-canciller Carlos Florit en una editorial periodística, como patio trasero de Seguridad Militar de Norteamérica y que por lo tanto, no admite la posibilidad de que existan en el área situaciones conflictivas de difícil control directo. El cambio, repito no sólo lo advertimos por la posición del canciller, por lo zigzagueante de la política en nuestro delegado en la O.E.A., por el silencio frente a la agresión, sino que el cambio se advierte en otros hechos de gobierno.

Bastaría con significar que en el congreso de los Estados Unidos el señor David Bell, administrador del programa de ayuda exterior de ese país, según dan cuenta informes publicados por los diarios Clarín y La Nación de fecha 29 de abril conforme a un telegrama de una agencia noticiosa internacional, que Estados Unidos, decía el señor Bell, no tiene en verdad un programa importante de ayuda en la Argentina. Esto ocurre en el preciso momento en que ya nos empezábamos a olvidar de aquel programa extraordinario del presidente Kennedy que se llamaba la Alianza para el Progreso.

Pero, paralelamente, y en el momento que se le niega asistencia económica a nuestro país, es de significar que la ayuda militar de Estados Unidos se ha sextuplicado con la República Argentina.

Quiero finalizar, señor presidente, diciendo que tanto en los principios determinantes de la convivencia política internacional como en las bases jurídicas sobre las que se mueven los Estados Americanos, hay material suficiente para fijar una posición que, por otra parte, es tradición en el país.

Venimos a decir en este recinto que la oscilante postura de un gobierno que no delimita precisamente lo que es historia jurídica y que confunde los actos de solidaridad humana con una visión clara de derecho internacional avasallada, no es precisamente lo que esperamos los argentinos ni lo que otros países esperan de nuestra nación. Por consiguiente, señor presidente, entiendo sobradamente fundada una declaración seria, concisa y categórica que repudie el acto de agresión armada, que ratifique los principios de convivencia internacional y la autodeterminación de los pueblos consagrados por la Carta de la UN o de la OEA. Que nuestra declaración llegue al gobierno nacional exigiendo una política internacional clara y coherente por medio del representante ante la OEA y el inmediato retiro de las tropas estadounidenses del territorio dominicano; que le diga al gobierno nacional la preocupación de este Cuerpo ante el anuncio de la cancillería sobre el posible envío de efectivos de las fuerzas armadas a Santo Domingo, y que diga también para el entendimiento de los argentinos y de todos los hombres que habitan el suelo argentino, que el desarrollo económico es el único instrumento apto para afianzar las instituciones democráticas y evitar la penetración de ideologías extrañas al sentir americano.

Por consiguiente, se estaría diciendo también que Estados Unidos, lejos de agredir a un país por medio de la fuerza, debiera de concurrir con la ayuda económica a efectos de terminar con la situación de subdesarrollo que es la raíz, que es el motivo básico por el cual se logran gobiernos inestables y campo propicio para el brote de ideologías que nada tienen que ver con la tradición americana y que tanto preocupan en este momento a la gran nación del norte, pero que desgraciadamente ésta ha equivocado el camino para darle solución, atacando las consecuencias de algo que, repito, en su origen sigue intacto y que en cualquier momento puede explotar con mayor violencia, sea en Santo Domingo o en cualquier otro país de Latinoamérica. Nada más. (¡Muy bien!)

SR. PRESIDENTE (Punes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: He escuchado con suma atención la fundamentación dada al proyecto de declaración que estamos considerando, por el señor autor del mismo. Realmente me veo en la obligación moral de aplaudir su iniciativa.

Esta pequeña interrupción que efectuamos en el quehacer cotidiano para considerar problemas no estrictamente provinciales, esta pausa que hemos hecho en la labor necesariamente provincialista que debe-

mos desarrollar en esta Legislatura, nos ubica correctamente en el plano de hombres que nos sentimos integrados a un cuerpo nacional. Somos parte de la República Argentina, no solamente rionegrinos. En ese aspecto, todo lo que haga el quehacer nacional trascendente, debemos recogerlo con calor, con entusiasmo y hacer conocer al resto de nuestros compatriotas cuál es la posición y el pensamiento de los hombres que tenemos la suerte de habitar en esta maravillosa provincia patagónica.

El proyecto del señor diputado Basse nos da la oportunidad de mostrar a Argentina cómo pensamos los rionegrinos en problemas de esta trascendencia. El proyecto que estamos analizando está formado por varios artículos pero destaca fundamentalmente el manifiesto deseo de su autor de reafirmar el concepto tradicional en nuestro país, de la autodeterminación de los pueblos y de la no intervención en los asuntos internos de las distintas naciones por otro estado, principios con los que estamos totalmente consustanciados. Pero nuestra total identificación con esos principios nos obliga también a ser consecuentes con la marcha de los tiempos. El presidente de la República, doctor Illia, dijo muy acertadamente días pasados que el mundo se achica día a día. El acortar distancias, el acelerado proceso de marcha que tiene el mundo en todos los aspectos, ha obligado a revisar algunos conceptos ya clásicos, tradicionales. El señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra mencionó a dos personalidades del mundo contemporáneo. Y lo hizo justamente para ratificar su posición con respecto a cómo debe encararse la transformación que está sufriendo el mundo. Me refiero concretamente, a los Papas Juan XXII y Paulo VI.

Nadie ignora que una de las instituciones más firmes, más antiguas y que ha mantenido más cerrados sus esquemas, ha sido justamente la Iglesia Católica Apostólica Romana. Esta institución, a través de la gestión realista de los Papas que acabo de mencionar, también ha comenzado a revisar conceptos que tienen siglos, conceptos que son mucho más viejos que cualquiera de los otros, de los que pueden condicionarse en nuestra vida de americanos.

Pero no solamente la Iglesia ha ido cambiando y revisando sus propios principios, sus propios esquemas. Tenemos la dicha de pertenecer a un mundo que siente y vive la libertad, y en ese aspecto nos consideramos todos absolutamente libres, incluso para volver sobre nuestros pasos cuando entendemos que los mismos no se ajustan a la realidad que tenemos que vivir.

El concepto de esclavitud, que durante siglos fue una cosa normal en el mundo, fue revisto; hoy no lo admitiríamos. El colonialismo que se aceptaba como una razón lógica en épocas no tan pretéritas; hoy ya no es aceptado por el mundo libre. Hoy estamos en el concepto —que incluso lo entienden los países con extensas colonias— de que los pueblos tienen que autodeterminarse, tienen que ser absolutamente soberanos; incluso los ciudadanos de los distintos pueblos del mundo ya no admiten ser colonia.

El mundo está caminando a un ritmo tal, que conceptos modernos hoy serán viejos dentro de unas horas. Ese ritmo es el que obliga a modificar posiciones que parecieron invulnerables hasta ayer.

Utilizando una palabra que reconozco no conocía que perteneciera al castellano, pero posiblemente la rapidez con que nosotros nos estamos moviendo, hace que incluso la introducción de palabras modernas al léxico de todos los días, aunque no conocidas las hacen perfectamente comprensibles por todos, utilizando, decía, una palabra que he escuchado hoy, una nueva "cosmovisión" nos da un nuevo horizonte, nos muestra nuevas metas, fija ante nuestras miradas nuevos objetivos.

Decía hoy el señor autor del proyecto, que el viejo caudillo que orientó los principios que sustentó en un momento el radicalismo y que hoy sigue siendo bandera del Radicalismo del Pueblo, me refiero a Irigoyen, no retrocedió en su decisión; fue un gran estadista. Es cierto lo que decía el señor diputado, pero el señor diputado omitió decir que esas posiciones firmes se tuvieron en un momento del que ya estamos bastante alejados. Toda esta situación se planteó a través de la decisión del presidente norteamericano de intervenir con las fuerzas armadas de su patria, o de desembarcar sus tropas, en otro país de América; aquí también quien tomó la decisión mostró la misma tesitura, la misma fuerza moral que tenía Hipólito Irigoyen. Es mucho más fácil, evidentemente para quien dirige los destinos de una nación rectora en el mundo, buscar la popularidad por otros caminos; pero entre elegir la popularidad o —aunque no fuera tan simpático— principios estratégicos que permitan cubrir la libertad de la que es baluarte ese país del norte, el presidente de los Estados Unidos, aún en actitud no simpática —repito— opta por este otro camino.

También mostró la decisión que mostraba nuestro extraordinario estadista Irigoyen...

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Sí, con mucho gusto.

SR. GAITAN. — Yo le quería aclarar que las declaraciones oficiales del gobierno de Estados Unidos justificando la intervención decían que se hacía a los efectos de proteger y evacuar a los ciudadanos norteamericanos que había allí; es decir, que la primera justificación que pusieron a la luz de las demás naciones, fue simplemente la preocupación de ese gobierno por los un mil y pico de ciudadanos norteamericanos que estaban dentro del territorio de Santo Domingo.

SR. MOLLO. — Perfecto. Agradezco la acotación, pero convendrá conmigo que cualquiera fuera la motivación que dio lugar a ese desembarco de tropas dentro del principio clásico de "no intervención" no pudo ser aceptado, vale decir que necesitó el señor presidente de los Estados Unidos una extraordinaria...

SR. GAITAN. — No necesitó, sino que aplicó el garrote en la política internacional.

SR. MOLLO. — No, señor diputado; necesitó tomar una extraordinaria decisión e incluso quebrar normas que otro gran presidente norteamericano había estado adoptando hasta ese momento...

SR. BASSE. — Eso es lo lamentable.

SR. MOLLO. ...pero que dio lugar a una Cuba en América, desgraciadamente, señor diputado. La decisión del antecesor de Johnson, el americanista presidente Kennedy, a quien hemos alabado en esta Cámara, permitió, por una contemporalización, llegar a que tengamos una Cuba en América, trampolín para el salto comunista en este Continente.

SR. GAITAN. — Señor diputado: Cuando le presidente Kennedy se hizo cargo, ya Cuba era lo que es hoy. Fue durante el gobierno de Eisenhower.

SR. MOLLO. — Correcto. Pero olvida una cosa: que durante el gobierno del ex presidente Kennedy fue cuando se quiso realizar la fracasada invasión a Cuba por los cubanos, que si el gobierno norteamericano le hubiera prestado apoyo, con toda seguridad no tendríamos hoy a Cuba manejada por el comunismo internacional.

SR. GAITAN. — ¿Y si al gobierno norteamericano se le antoja decir que los Radicales del Pueblo son comunistas?

SR. MOLLO. — Tendría que probarlo. Pero usted sabe perfectamente que eso no es cierto, porque nos sabe totalmente anticomunistas. Pero no puede hacer la misma afirmación con respecto al régimen que impera actualmente en la isla del Caribe y que están soportando los distintos países americanos.

SR. GAITAN. — En el caso de Santo Domingo no ha sucedido eso, señor diputado.

SR. MOLLO. — Bueno, yo tengo, como todos, la información que trasciende a través de los diarios. El señor diputado dice que no ha ocurrido eso; pero en La Razón del 9 de mayo del corriente año el contralmirante Calwert, jefe de operaciones navales de los Estados Unidos, según la información del diario, que acabo de citar, dijo que el capitán Oscar A. Monje, comandante del crucero escuela "Libertad" —nuestro crucero escuela— había sido uno de los factores determinantes, porque el capitán que comandaba nuestro buque escuela se había retirado de los puertos dominicanos donde estaba anclado al producirse la revolución a raíz del copamiento comunista que había tomado la revolución producida en ese país.

SR. GAITAN. — Pero, señor diputado, usted conoce quiénes son los miembros de la junta, digamos la junta que rodea al líder que se da en llamar rebelde, que determinó la intervención norteamericana. Bueno, a través de la información que se tiene, allí en ningún momento se puede decir que hay vestigios de que tenga contacto con el comunismo. Admito la posibilidad de que puedan andar circulando alrededor de ellos, porque en todo movimiento y en toda oportunidad en que producen desórdenes a mí no me extraña que los extremistas de derecha o izquierda estén presentes, pero ocurre que eso sucede en todas partes. Usted recordará, por ejemplo, que aquí ha ocurrido en muchas oportunidades que el comunismo ha apoyado a determinado gobierno o a determinado candidato, pero no por eso se puede decir que esos gobiernos o esos candidatos sean comunistas.

SR. MOLLO. — Correcto, señor diputado.

SR. GAITAN. — Es exactamente lo mismo. Yo no

creo de ninguna manera...

SR. MOLLO. — No, no es exactamente lo mismo.

SR. GAITAN. — No creo que esa sea razón determinante para invadir un país.

SR. MOLLO. — No es exactamente lo mismo, señor diputado. Las fuerzas armadas que desembarcaron no lo hicieron cuando el grupo de rebeldes que apoyaba al presidente que anteriormente había sido derrotado y que está exiliado en la actualidad hicieron el movimiento; intervinieron cuando entre esas mismas fuerzas rebeldes se hicieron dos grupos y uno de ellos estaba copado por el comunismo, que es lo que dijo el comandante de nuestro buque escuela y lo refirieron refugiados salidos de Santo Domingo.

Por ejemplo, y siempre por supuesto guiándonos por la información periodística, un señor, Lorenzo Dotta, un ciudadano más, un ciudadano de nuestro país que se encontraba por razones de trabajo en Santo Domingo, dijo también que en el movimiento revolucionario había una gran mayoría de comunistas que eran los que manejaban esa revolución y que había sido copada por ellos.

Por otra parte, y aquí vienen las razones que aducía el señor diputado hace unos momentos sobre la fundamentación dada por el presidente norteamericano cuando dispuso el primer desembarco, ese primer desembarco se hizo basado en la necesidad de defender la vida de los ciudadanos no dominicanos. Hay una serie de declaraciones de evacuados que certifican fehacientemente que es cierto que sus vidas no tenían ahí ninguna seguridad, cosa que no ha ocurrido en revoluciones normales. Nuestro país, desgraciadamente, ha sido testigo de revoluciones internas, pero los dos bandos han sido respetuosos, sumamente respetuosos de los extranjeros que habían venido a nuestra patria a trabajar para nosotros; salvo hechos accidentales, no ha habido ataques como allí en Santo Domingo, donde se perdieron todas las garantías.

SR. GAITAN. — Pero, señor diputado, yo quisiera que me mencionara algún diario con un solo nombre de un ciudadano norteamericano que haya sido lesionado aunque más no sea en una uña durante la intervención.

SR. MOLLO. — No, pero si le puedo mencionar...

SR. GAITAN. — No me hable de los marinos.

SR. MOLLO. — ...nombres de ciudadanos argentinos que certifican que se había pedido toda clase de seguridades para los extranjeros, cosa que no ocurre...

SR. GAITAN. — Esa es una declaración, no es un hecho. ¿Dónde está el ciudadano que haya sido siquiera lesionado levemente?. Concretamente, ¿dónde está el bien destruido?

SR. MOLLO. — No han sido lesionados gracias a la eficaz intervención de esas tropas que desembarcaron en Santo Domingo.

SR. GAITAN. — Claro.

SR. MOLLO. — Bien, voy a continuar. Se dijo hoy que el gobierno Radical del Pueblo atenta contra los principios de moralidad de su propio partido. Bueno realmente, anoté esa frase porque no la comprendo

Yo no veo dónde está la inmoralidad de un gobierno que se hace solidario con la desgracia de los pueblos hermanos y que por boca de su canciller, refirmando los viejos principios de no intervención dice cosas como éstas, y lo dice públicamente cuando da explicaciones al Congreso de la Nación: "Es difícil justificar jurídicamente el desembarco norteamericano —y por otra parte refirma— políticamente la actitud de los Estados Unidos ha sido desacertada; agregando: Estados Unidos no tiene por qué ponernos en la obligación de condenarlos jurídica y políticamente ni la de excusarlo por sus buenas intenciones".

Es evidente que un gobierno que se expresa así, a través de quien tiene el derecho de hacerlo, que es el canciller, no niega de ninguna manera y él no comparte totalmente, las razones que han movido a las fuerzas armadas norteamericanas a realizar el desembarco, pero sí obliga a pensar en la valentía de este gobierno que tiene que afrontar, diría yo, y aguantar, las críticas que necesariamente ha traído como consecuencia una revisión de principios sustentados por gobiernos anteriores y que por otra parte, siguen siendo nuestros y que los defenderemos cuando no nos encontremos, como en este caso, ante un hecho que puede hacer peligrar la paz de América, aceptando el mismo y tratando de compartirlo y de que sea menos grave de lo que puede ser, el dar por tierra con los principios del que son signatarios todos los países americanos.

El señor canciller...

SR. BASSE. — Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. BASSE. — Yo lo he escuchado atentamente y advierto en su exposición que es basada, en un noventa por ciento, en lo que han publicado los diarios y en lo que usted pretende, así como lo hizo el canciller en el Congreso, lamentar lo difícil que resulta justificar jurídicamente...

SR. MOLLO. — Lo dijo el canciller.

SR. BASSE. — El canciller lamenta, desde el momento que lo dice, lo difícil que resulta justificar una actitud como la de Norteamérica y lo lamenta desde el momento que dice no negar las razones que tuvo Norteamérica para obrar así, según el criterio del canciller, cuando se encuentra en peligro la paz del continente.

En alguno de los recortes de diarios que puede haber leído el señor diputado, seguramente se consigne que el grupo revolucionario al cual se le asignaba orientación comunista, tenía como principal objetivo, el establecer en el poder al ex presidente Juan Bosch...

SR. MOLLO. — Es cierto.

SR. BASSE. — ... electo por el sesenta por ciento del pueblo dominicano. Yo le pregunto a usted si era poner en peligro la paz universal restituir a Bosch en el poder, que significaba la voluntad del pueblo dominicano?

SR. MOLLO. — No desembarcaron en ese momento, y eso se lo aclararé al señor diputado. No fue en la

primera parte la lucha del ejército norteamericano, sino cuando esas fuerzas se dividieron entre ellas cuando el comunismo copó una de ellas, siempre ateniéndonos a la información periodística, que es lo único cierto que podemos analizar.

El señor diputado, en su extensa exposición, nos ha hecho conocer posiciones que sacó y que leyó en tratados y libros y que marcan la posición dada con anterioridad al hecho que estamos juzgando, pero con referencia a ese hecho no nos queda ningún otro recurso que movernos a través de la información periodística. ¿Es eso exacto o no, señor diputado?

SR. BASSE. — Entiendo que no.

Entiendo que nosotros debemos en primer término analizar que es lo que se entiende por agresión y saber si se ha cometido una agresión; y en segundo término, no obstante el cambio de posición del sector oficialista, tenemos que ser conscientes de que el derecho de autodeterminación y de no intervención, si dejó de ser para los radicales del Pueblo una orientación en política internacional, no dejó de serlo para la UN y para la OEA, porque está establecido en su Carta y hasta tanto no se modifique el texto de la UN y de la OEA tendrán que respetarlo.

SR. MOLLO. — Bien, el señor diputado —perdón, señor presidente, que me dirija en forma personal— lamentablemente no se encontraba en el recinto al principio de mi exposición. Yo aclaré que seguimos compartiendo los mismos principios; que lo único que estamos haciendo es adecuándonos al ritmo de los momentos actuales, porque tenemos la valentía —reitero— de hacerlo ante las necesidades de este mundo, cambiante hora a hora. Nosotros no ganamos nada, y lo dijo también el señor canciller, salvando principios con declaraciones. "La unidad de Latinoamérica, dijo Zavala Ortiz, no se declama, no se protesta; se realiza, se ejecuta". Para realizarla, para ejecutarla, señor presidente, tenemos que evitar por todos los medios a nuestro alcance los peligros que acechan a América aunque sea, desgraciadamente, a través del uso de las armas.

En alguna medida comparto —porque esos sí son medios que están a nuestro alcance en la esfera del gobierno— los últimos conceptos de la exposición del señor diputado autor del proyecto. Pero en este momento —y en esto tenemos que ser realistas— el hecho cierto es que ya tenemos en América un país que alienta doctrinas completamente contrarias al sentir democrático de los pueblos americanos; ya tenemos uno enquistado en América y tener la valentía de reconocer que por cualquier medio debemos evitar otro, no creo que sea echar por tierra principios ni usar frases declamatorias.

SR. GAITAN. — Pero también deberíamos evitar los desembarcos.

SR. MOLLO. — Estamos de acuerdo. Pero también hubiéramos debido evitar que nuestra policía y nuestra gendarmería tuviera que andar recorriendo los montes sacando las fuerzas de guerrillas, que no son movidas por ideas nacionales, y eso lo saben perfectamente los señores diputados. Sin embargo, a raíz

de ese quiste americano, nos hemos visto en la obligación de tener que destruir en nuestra propia patria focos de ese tipo. Entiendo que toda operación, cualquier tipo de infiltración que haya sido exportada a través de nuestras fronteras o a través de las fronteras de cualquier país americano y que atente contra la democracia, nos tiene que encontrar de pie, valientemente dispuestos a enfrentarla, aunque para eso tengamos que revisar nuestros conceptos anteriores. Eso es lo que ha hecho nuestro canciller, lo que ha reafirmado el señor ministro de Defensa Nacional y lo que, a través de mis palabras, está haciendo la bancada del Radicalismo del Pueblo en este recinto.

Compartimos —vuelvo a reiterarlo por si no está claro— el principio de la autodeterminación.

Pero como se hizo desde un principio en nuestro país, nosotros estamos por la libertad y la vamos a defender a cualquier precio, aún teniendo que dejar de lado —vuelvo a reiterar— posiciones que ya son tradicionales en nuestra patria. Eso es lo que hizo Norieamérica.

SR. GAITAN. — Concretamente, señor diputado yo he escuchado conceptos que significan pensamientos dispares dentro de su posición.

Este proyecto fundamentalmente tiende a dejar sentado el pensamiento de la Cámara de que condena la intervención unilateral de los Estados Unidos en la República de Santo Domingo.

Permítaseme la absolución de posiciones para aclarar cuál sería concertadamente la posición de esa bancada; es decir, si condenaría o aceptaría esta actitud de los Estados Unidos; porque le tengo que manifestar que he oído conceptos que me parecen que son dispares.

SR. MOLLO. — Es posible, señor diputado, que aparentemente me haya expresado en una forma incoherente, que...

SR. GAITAN. — No, señor diputado, no he dicho eso.

SR. MOLLO. — ... no le haya permitido ubicar cual es nuestro pensamiento. Quiero aclarar que el hecho de no seguir una línea en mi exposición, tal vez más coherente, se debe exclusivamente al hecho de que estoy en alguna medida contestando o destacando conceptos que he escuchado anteriormente y que, por supuesto, como los tengo anotados en forma no continuada, pueden dar lugar a eso. Pero el concepto que he manifestado, creo que ha sido claro. Estamos absolutamente contentos con los principios de la no intervención, de la autodeterminación. Pero somos lo suficientemente realistas como para justificar cualquier acto que no permita que el comunismo haga pie en otro país americano.

Creo que eso contesta la preocupación del señor diputado. Esta posición y lo vuelvo a reiterar por si no es clara, es coincidente con la exposición del señor canciller y con lo que expresó también el señor ministro de Defensa.

SR. GAITAN. — Pero, señor diputado, eso significa que su pretexto de que cuatro, cinco, diez, veinte o cincuenta personas digan que en un país se está

por implantar un régimen comunista, ese solo hecho significa que se admita la posibilidad unilateral de intervención de un país fuerte desde el punto de vista militar. Me preocupa eso, señor diputado, y se lo quiero decir con todas las letras, porque usted recordará que aquí, en Río Negro, hemos tenido ejemplos donde individuos que yo llamaría irresponsables han calificado de filocomunistas a algunos altos funcionarios en alguna oportunidad, incluyendo a un señor ex ministro. Y sin embargo, yo no creo que eso sea motivo para determinar la intervención de los Estados Unidos o de cualquier país extranacional. Eso es lo que quiero significar, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Si me permite una interrupción, señor diputado, debo convenir con usted que no tenemos las pruebas necesarias o lo suficientemente eficientes, podríamos decir, para afirmar así rotundamente y terminantemente que en este momento el movimiento revolucionario ha sido íntegramente copado por elementos filocomunistas de la línea de Mao Tse Tung, pero cabe suponer, señores legisladores, o mejor dicho volver un poco la mirada hacia atrás para acordarnos lo que sucedió en la trágica Cuba de nuestra América.

SR. GAITAN. — Se hubieran acordado en el año 62, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Señor legislador: Usted debe recordar que a Fidel Castro también en principio se lo sindicó como comunista y que hubo muchas personas que levantaron su voz en su defensa.

Y dijeron con todas las letras de que Fidel Castro en ningún momento podía ser comunista, que Fidel Castro era un patriota. Personalmente pensé, y estaba convencido, que Fidel Castro era un patriota y que ello significaba terminar con una época nefasta en la política cubana a través de Batista. Sin embargo debo hoy admitir compungido que aquellos que sostenían y decían que Fidel Castro era comunista estaban en lo cierto. Yo creía —y esto no va como excusa— que cuando se planteó la disyuntiva terrible, ese odio disociador que está desatando en nuestra agitada América el comunismo desencadenante insurreccional y sangrante orientado por la línea de Mao Tse Tung, yo creo que hasta cierto punto resulta justificable la premura de Estados Unidos y la premura de muchos democráticos que se sentían consternados ante la posibilidad de que una república más de nuestra querida América fuese copada por el comunismo corruptor.

SR. BASSE. — Me permite, señor diputado? ¿Cuáles son las causas que usted entiende que pueden generar la implantación del comunismo en algún país de América?

SR. MOLLO. — Si me permite.

SR. ROBLEDO. — Permítame, señor diputado, yo le voy a contestar.

SR. MOLLO. — Cómo no.

SR. ROBLEDO. — Sí, evidentemente, veo dónde quiere llegar el señor diputado, y debo admitir y convenir con usted que efectivamente en muchos casos la causa, el agente o factor desencadenante que precipita la intromisión del comunismo es justamente ese mal capitalismo, ese capitalismo que ha entror-

cado en nuestra América ese comunismo. Pero nosotros somos hombres democráticos, somos hombres que tenemos posición ecléctica tomada, no estamos ni con los extremistas de izquierda ni con los de derecha. Pero hay una pequeña diferencia: los norteamericanos, señores legisladores, vienen y se van; los comunistas vienen y se quedan.

SR. GAITAN. — Plagio. (Risas).

SR. MOLLO. — Siguiendo, señor presidente, voy a hacer referencia a otro concepto que anoté en estos deshilvanados apuntes que tengo sobre mi banca. Se dijo hace unos momentos, o se leyeron, las instrucciones que un ex presidente de nuestro país daba a quien tenía que viajar al exterior a fijar la posición del país ante sus hermanas americanas; dice expresamente "que no es la suerte de un caudillo la que interesaba", y estamos totalmente de acuerdo. Pero aquí no juega la suerte de un caudillo, sino la suerte de un pueblo, el destino de un pueblo, el destino de un continente incluso, que quiere desarrollarse, que quiere promoverse en libertad y democracia y que esa intervención que queremos criticar ha posibilitado que pueda cumplirse.

Se dijo también, y refiriéndome siempre al mismo ex-presidente, que ante el Congreso Americano había hablado de la necesidad del desarrollo para lograr la paz, esa paz que durante su gobierno se desarrollaba entre estado de sitio y plan Conintes evidentemente fórmulas muy sui géneris de buscar la paz.

— Habían simultáneamente varios señores diputados.

SR. GAITAN. — De golpes de estado.

SR. MOLLO. — Claro y aplicaban ese cercenamiento de libertades que por suerte con el Radicalismo del Pueblo en el gobierno ha desaparecido del país.

SR. BASSE. — Pero si están los golpistas en el gobierno...

— Habían simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados: Presidencia sugiere a los señores diputados que hagan del diálogo una cosa correcta, porque de lo contrario suprimirá el mismo y no va a permitir interrupciones.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quería aclarar que los golpistas que están en el gobierno, señor presidente, son los mismos que han permitido elecciones libérrimas, que han suprimido el estado de sitio, que han sacado el plan Coninte. Esos son los golpistas que gobiernan hoy en la Argentina.

Señor presidente: Entre el análisis de todas estas posiciones quiero destacar, porque entiendo que es necesario hacerlo, la valiente postura de un órgano de prensa que se edita muy cerca de nosotros, un órgano de prensa que se permite decir cosas como ésta en un editorial del domingo 2 de mayo de este año: "... como si el ejemplo cubano que está ahí, a la vista de todos, no fuera una prueba más que elo-

cuente de los peligros que amenazan a nuestro continente, cuando la cháchara vacía e irresponsable reemplaza al realismo político indispensable para cerrar con firmeza todos los caminos a la subversión comunista". Este diario toma una posición valiente, pone las cosas en su justo lugar, por sobre el criterio de no intervención acepta la realidad del mundo que vivimos y en alguna medida justifica y aplaude la posición del canciller argentino; ese canciller que, para ubicar mejor el pensamiento del gobierno, declara a los periodistas lo siguiente: "Mantendremos los principios de no intervención, pero de no intervención real, efectiva. Aquí hay quienes intervienen y después se quejan de los que reaccionan contra su intervención. Muchas veces los que aparecen en una actitud no muy simpática son los que han tenido que reaccionar frente a una actitud oculta de provocación". Ese es el caso, señor presidente. Aquí estamos defendiendo a, más que defendiendo, tratando de justificar una modificación de conceptos, tratando de justificar la intervención en otro país de un país americano; de un país que no desconoce a los organismos internacionales que incluso él ayudó a formar. Nadie ignora que Norteamérica ha puesto no un granito, varios granos de arena en la formación de ese organismo americano que hoy está tratando por todos los medios posibles de llevar la paz a la República Dominicana.

Pero también nadie puede ignorar que ante la posibilidad solamente, de que vuelva a formarse en América o caiga en las manos en que ha caído, otro país americano, un pequeño estado de este continente, ese gran país, que tanto ayudó a formar estos organismos americanos que hoy nos sirven como base de las declaraciones que estamos haciendo, tiene el derecho, un derecho que viene, en nuestra patria desde Mayo, de intervenir para después llamar a sus hermanas que no tienen la posibilidad de rapidez de acción, que tiene ese país que se llama Norteamérica.

Norteamérica, ante un hecho grave, un hecho que podía hacer peligrar la paz americana y lesionar intereses de ciudadanos de este continente, interviene rápidamente y después pide la reunión de la OEA. Es decir, la reunión de sus hermanas americanas, no tanto para justificarse, sino para realizar la acción conjunta que necesita...

SR. GAITAN. — ¿Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado. Si el señor presidente no tiene inconvenientes, yo tampoco.

SR. GAITAN. — Señor diputado: Usted hablaba de un derecho de intervenir. No he podido encontrar los elementos que me justifiquen ese derecho de un país a intervenir en otro. No lo he encontrado, honestamente.

Por otra parte, si es el problema del peligro del comunismo, no olvide que no es el primer desembarco norteamericano en ese país. ¿No es así? Y antes no había comunistas; sino que ya es una costumbre vieja.

SR. MOLLO. — Pero en este momento de crisis en ese país, era el único que podía intervenir rápida-

mente, porque tiene la fuerza necesaria para poder hacerlo.

SR. BASSE. — ¿Pero quién dijo que había que intervenir, que cometer una agresión? ¿Dónde está escrito que debía intervenir en la República Dominicana?

SR. MOLLO. — No, señor diputado, no está escrito en ninguna parte; es simplemente un derecho de autodefensa...

SR. BASSE. — ¡Ah, de autodefensa!

SR. MOLLO. — ... de las libertades que corren el riesgo de perderse en la medida que permitamos que proliferen países como Cuba.

SR. GAITAN. — De autodefensa. Vamos a la teoría del patio.

SR. MOLLO. — ¿De qué?

SR. GAITAN. — A la teoría del patio trasero, que expuso el ex canciller Florit.

SR. MOLLO. — El ex canciller Florit expuso la teoría del patio trasero de seguridad en América, pero sin embargo, yo por lo menos, no recuerdo que el ex canciller Florit haya hecho alguna aclaración diciendo, o protestando contra el derecho de veto que tienen cuatro o cinco grandes potencias en ese Consejo de Seguridad, que nosotros también signamos, y en el cual no estamos evidentemente en un plano de igualdad con esas potencias.

SR. BASSE. — Está firmado por todos los países del mundo ese derecho de veto.

SR. MOLLO. — ¿Por todos?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. BASSE. — Lo consigna la Carta de las Naciones Unidas.

SR. GAITAN. — Lo consigna la Carta de las Naciones Unidas para Francia, Rusia, Estados Unidos, Inglaterra y China.

SR. MOLLO. — Cinco o seis; y los demás no lo tenemos.

SR. GAITAN. — Exactamente.

SR. MOLLO. — Es decir que en ese caso hacemos, no ya de patio, sino de alfombra de los derechos de los más fuertes...

SR. GAITAN. — Estamos atados...

SR. MOLLO. — ... y sin embargo a quien habló del patio trasero no le preocupó que estemos de alfombra del derecho de los más fuertes.

SR. GAITAN. — Bueno, tampoco le preocupa a Zavala Ortiz evidentemente, ni le ha preocupado a Remorino ni a todos los cancilleres anteriores.

Le quería significar, señor diputado, con esta teoría del patio de seguridad, que entonces todos los países limítrofes norteamericanos, estoy hablando de Méjico y de los países del Caribe; estoy hablando del Canadá, y a medida que vayamos achicando el mundo con esto del progreso, de la posibilidad de tipo científico, vamos a encontrarnos con que todos van a ser patio de los Estados Unidos. Y van a tener los pueblos la posibilidad de autodeterminarse en la medida que con venga a los intereses, a la seguridad de Estados Unidos. Y ésto es lo grave.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado.

El concepto que acaba de expresar el señor dipu-

tado no es correcto, ni es el que con toda seguridad puede desprenderse de la posición que tiene el gobierno nacional en esta emergencia.

Creo que se ha mostrado y ha quedado perfectamente claro, por otra parte, que el actual gobierno de ninguna manera va a integrar ese gobierno sumiso o ese gobierno títere del que se habló hoy, con referencia al gran país del norte. Sin embargo, sí reconocemos la preeminencia material, económica, de desarrollo, de habitantes y promoción que tiene ese otro país americano que le permite moverse mucho más rápidamente de lo que podría hacerlo cualquier otro país americano, no solamente en lo que se refiere a las fuerzas económicas, sino a las fuerzas humanas, elementos de contención y algo que puede en alguna medida llegar a cercenar libertades...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. BASSE. — Esa es una teoría de fuerza y no de derecho.

SR. MOLLO. — No, es una vieja teoría que se puso en práctica, por otra parte, desde el nacimiento de nuestra patria; es una teoría que la esbozó Paso ya en el Cabildo de Mayo; es una teoría que le permite a la hermana mayor actuar rápidamente y después convocar a sus hermanas menores para justificar lo hecho por ella en nombre de todas.

SR. BASSE. — Era en defensa del comunismo acaso?

SR. MOLLO. — No, con una diferencia; no era en defensa del comunismo, por supuesto, ni en contra del comunismo, pero sí actuó por sí en nombre de todas. El actuar por sí permitió que en este momento independientes vivamos en América, si no, no sé cuál hubiera sido nuestro destino, si no hubiera habido esa posición de hermana mayor, que entiendo es la posición que en este momento ha adoptado ese gran país del norte al que hacía referencia hoy el señor diputado.

SR. BASSE. — Es que nos hemos retrasado como 150 años en la historia.

SR. MOLLO. — No, al contrario, hemos en alguna medida justificado nuestro origen en Mayo reconociendo que esa posición que nos dio origen puede tener vigencia, incluso en la actualidad.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado, pero...

SR. MOLLO. — Pero grave sería la posición unilateral, mucho más grave, y no podría hacerse relación si esa posición unilateral tomada por Norteamérica no hubiera sido después sometida al análisis y a la consideración de las hermanas de América, como es lo que de inmediato realizó Estados Unidos después del desembarco de sus fuerzas en la República Dominicana.

Señor presidente: Este análisis así tan inconexo que he hecho de la larga exposición del señor autor del proyecto, como asimismo el fijar el sentir de esta bancada totalmente coincidente con la posición esbozada por el señor canciller, me lleva ahora a hacer un análisis punto por punto de la declaración que se ha propuesto a esta Legislatura: el artículo 1º parte de que esta Cámara declare su condenación por

la intervención armada unilateral de los Estados Unidos en la República Dominicana. Evidentemente siguiendo ortodoxamente los principios de "no intervención", no podemos menos que condenar a esa intervención; pero si en días sucesivos y cuando la información sea más clara y más completa y nos muestre que el peligro comunista que determinó el desembarco de tropas norteamericanas en la República Dominicana fue real, evidentemente de ninguna manera condenaríamos el desembarco de esas tropas, sino que aplaudiríamos la valiente actitud de hacerlo, aún a riesgo de pechar con la crítica de toda América.

SR. GAITAN. — Lo pasa de largo a Zavala Ortiz, señor diputado. (Risas).

SR. MOLLO. — De ninguna manera, es absolutamente coincidente el canciller en esa postura.

SR. ROBLEDO. — Eso demuestra que no somos arrebañados.

SR. MOLLO. — El artículo 2º pide que esta Cámara declare o ratifique los principios de convivencia internacional y autodeterminación de los pueblos consagrados por la Carta de la OEA. Lo haremos con todo gusto, en la medida en que se agregue "mientras algunos países de América no estén amenazados por el comunismo internacional", un nuevo concepto que habrá que agregar a lo de la libre determinación de los pueblos.

El artículo 3º se refiere a una política internacional clara y coherente. Nuestra coincidencia con la postura del señor canciller hace innecesario que analice ese tercer artículo; entendemos que es absolutamente clara y coherente. Y yo diría más: escuché hoy hacer el análisis de posiciones anteriores y personales del señor canciller. Creo que su posición actual es absolutamente coincidente con su forma de vida y sus expresiones de siempre.

SR. BASSE. — En defensa de los intereses de Estados Unidos.

SR. MOLLO. — No, en defensa de la libertad y de la democracia, que es una cosa completamente distinta, señor diputado; y de lo que por otra parte Norteamérica, en las dos posturas en que necesariamente tenemos que aceptar que se divide el mundo, es hoy cabeza.

SR. GAITAN. — Y nosotros cola.

SR. MOLLO. — Desgraciadamente, no seremos cola, pero tampoco podemos ser cabeza. Con respecto al punto...

SR. BASSE. — ¿Me permite?

SR. MOLLO. — Cómo no, diputado.

SR. BASSE. — Quería recordar que la posición de hoy del señor Zavala Ortiz puede ser coincidente con su posición de ayer pero usted tiene que coincidir conmigo que en ninguna medida esa posición es coincidente con la sostenida o sustentada por su partido y por Yrigoyen quien, en este sentido, ha sido quien ha marcado la orientación de lo que debe ser política internacional de la República Argentina. Y como hecho saliente de esto se puede citar la ratificación del tratado de Río de Janeiro, donde el señor Zavala Ortiz, que no había estado presente — como dije hace un momento en mi exposición — tuvo el cuidado es-

pecialísimo de destacar que él no se había opuesto; es decir, no había adoptado la postura radical de aquel entonces o sea de unionista o de intransigente, que se retiraron del recinto para no ratificar ese tratado. Zavala Ortiz fue quien desentonó entonces con la postura del radicalismo...

SR. MOLLO. — Será por eso que hoy está en el Radicalismo del Pueblo.

SR. BASSE. — ... que era la conducta y la forma de pensar de Yrigoyen y era tradición argentina en materia de política internacional. Estoy de acuerdo con usted: Zavala Ortiz sigue una línea, pero no es la línea del país; es la que le conviene a Estados Unidos.

SR. MOLLO. — Es la línea que en este momento las circunstancias dictan a las necesidades de la democracia americana, que es una cosa completamente distinta.

SR. BASSE. — En calidad de satélite de los Estados Unidos estoy perfectamente de acuerdo que era esa la postura que había que seguir; no podía ser otra.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite? Quisiera formularle una pregunta. ¿Entiende el señor diputado que todos los países americanos signatarios de la Organización de los Estados Americanos son países satélites de Estados Unidos?

SR. BASSE. — Entiendo que no, porque hay varios países que han votado repudiando la intervención armada y se han abstenido o han votado en contra de la formación de las fuerzas de la OEA. Han sido varios países que han salvado la dignidad internacional entendiendo que era necesario exigir el retiro de las tropas estadounidenses del territorio dominicano.

Los demás países deben entender que son satélites de los Estados Unidos en esta política.

SR. MOLLO. — Dije hoy que pareciera ser que el señor diputado no tiene buena memoria, señor presidente, que nuestro gobierno justamente era un gobierno en América que estaba marcando con valentía no tener o no ser ni sumiso ni títere ni satélite de ningún otro país continental. Es un país que se autodetermina, tanto es así, que aquí estamos discutiendo en forma absolutamente libre, tomando posiciones, criticando o defendiendo posturas. La posición del canciller, que se acaba de reconocer es coherente con su forma de pensar de siempre, es compartida por hombres que tal vez antes no comprendieron o no compartieron eso. En planos generales estoy hablando, por supuesto, pero siempre dentro de este partido, las posiciones que en aquel momento ese correligionario podía o pudo haber tenido, hoy la fuerza de la realidad nos demuestra que son una posición valiente y coherente.

Con respecto al artículo 5º, habla que el desarrollo económico es el único instrumento apto para afianzar las instituciones democráticas y evitar la penetración de ideologías extrañas al sentir americano. Es evidente que es asunto nosotros también lo compartimos. Compartimos ese criterio de que pueblos económicamente fuertes difícilmente pueden caer en

manos del comunismo, porque justamente aquí estamos en una América que está en plena promoción. que en líneas generales no tiene esas condiciones que, desgraciadamente, todavía depende en gran medida de países mucho más desarrollados y que hoy sor cabeza de esas dos tendencias que mencioné, en que se dividía la opinión del mundo. Esas naciones tienen la posibilidad hasta que logren esa promoción que es imprescindible de caer en manos del comunismo. Por supuesto que esta postura anticomunista no nos pone —digamos así— en una postura que nos ubique con miedo a algo que no podemos o no somos capaces de combatir.

Nosotros, más que el temor a la posibilidad del advenimiento de ese criterio o de ese sistema de gobierno, lo que queremos con nuestra postura es el afianzamiento de nuestra forma propia de vida; queremos el afianzamiento de ese sistema que hemos elegido y que con tanto calor hemos defendido tantas veces en esta Cámara; lo que queremos es la defensa de la democracia y queremos evitar por todos los medios a nuestro alcance, aunque eso nos obligue a revisar conceptos, que la generosidad de la democracia se convierta en el arma que hunda todo ese sistema de vida; que la democracia es la única que entendemos puede traer la felicidad total y la paz que el mundo necesita para poder desarrollarse y vivir en felicidad. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Nuestra banca podría identificarse con la inquietud del autor del proyecto en el sentido de no avalar la intromisión de países en cuestiones internas de otros estados, pero nuestra trayectoria histórica en ese sentido ha sido y deberá seguir siendo no intervencionista.

Avalamos esa posición ya que se cuenta con un premio Nobel de diplomacia, la que obtuviera el doctor Carlos Saavedra Lamas, mediador efectivo y equilibrado en el diferendo Paraguay-Bolivia-Argentina ha sido en ese sentido un país que exhibió cordura y corrección en toda suerte de negociaciones internacionales.

Pero qué nos inquieta, señor presidente, a los argentinos en estos instantes con relación a la República Dominicana o con la vieja isla de Santo Domingo, hoy convulsionada por sucesos de extraordinaria magnitud para el mundo occidental? Nos inquieta una sola cosa, frente a una ideal posición geográfica en las Antillas de una república satélite del comunismo internacional, como lo es Cuba; un triunfo de cualquiera de las fuerzas en pugna, nos podría hacer dudar de su futuro destino.

Muchos de los señores diputados que se sientan en este Cuerpo colegiado, estarán completamente de acuerdo con el derrocamiento del tiránico gobierno de Batista en la isla antillana. ¿Quién no elogió a Fidel Castro después de su ardoroso triunfo derrocando a un gobierno oprobioso y vergonzante? América todavía recibió alborozada una nueva vida democrática en el convulsionado grupo antillano. Los días subsiguientes fueron por todos conocidos. Cuba avasalló irremedia-

blemente nuestras costumbres, nuestras formas de ser y la idiosincracia de América Latina, entregándose en forma vergonzante a las condiciones que le impuso la Rusia y sus satélites comunistas; y hoy, señores diputados, nos lamentamos de las consecuencias de aquel triunfo y de la pasividad de los organismos internacionales que en su debido momento debieron tomar cartas en el asunto, para evitar el izamiento de la bandera roja en el pueblo de Martí.

Pero el accionar comunista no se quedó en agregar una nación más en su afán, sino que lanzó desde la misma virus a las hermanas latinoamericanas, "guerrilleros en distintos países". Rómulo Bentancour los denunció insistentemente porque peligraba su gobierno. Venezuela vivió un completo estado de consternación y luego nuestro pacífico país vio aparecer en su soñoliento norte, la figura "barbuda" con toques cubanos y con profunda inspiración comunista. Este fue uno de los flacos favores que nos entregó aquel glorioso Fidel Castro, que un día fue prócer de América Latina.

Otro día feliz, fue también para América, cuando los órganos periodísticos lanzaban al mundo entero el asesinato de uno de los más grandes dictadores de América —caía el clan Trujillo—; caía otro reducto negador de la libertad, amante de la obsecuencia, compaginador de los servidores oficiales. También los pueblos libres cantaron loas a la caída del omnipotente, del ídolo de barro.

Llega luego a la vetusta Santo Domingo la hora del reencuentro democrático; se realizan las elecciones triunfando en ella el ex-presidente Bosch, asilado durante años, por no compartir el sistema ni el gobierno de Trujillo. Poco duró en el poder Bosch; un golpe de estado acaudillado por uno de los actuales presidentes provisionales, el general Imbert, derroca a Bosch; pacífica actitud que no asumiera contra Trujillo a quien de tres certeros balazos le diera muerte jugándose la vida junto a quince camaradas, de los cuales sólo existen el general Imbert y otro militar.

En ese orden de cosas, fueron sucediéndose en forma generalizada los hechos en Santo Domingo. Imbert, uno de los titulares de los dos gobiernos provisionales constituidos en la isla, quien derrocó a Trujillo y quien intervino en la caída de Bosch; ¿tendrá alma y espíritu de golpista, o nos resultará otro Fidel Castro?.

Caamaño, junto a otros militares, estuvieron juntos a la idea y a la acción del derrocamiento de Trujillo, pero no compartieron la idea de Bosch.

Traídas estas consideraciones recogidas de las fuentes informativas; acusado Bosch por los hombres de Imbert como comunista; Imbert autor material de la muerte de Trujillo y nuevamente Imbert caudillo de la revuelta que ocasionó la caída de Bosch por considerarlo comunista, ¿qué deben pensar los pueblos vecinos? ¿que se pretende instaurar una nueva modalidad en la vida dominicana?

Entonces cabe la pregunta: ¿qué tipo ideológico se pretende implantar en el gobierno de la isla? ¿No será necesario curarse en salud ante el posible adve-

nimiento de otro estado totalitario en las Antillas? Son consideraciones, señor presidente, que deben ser objeto de estudios medulosos. Los Demócratas de Río Negro, respetando las costumbres y los lineamientos que nos dieron grandes juristas del país, no nos adelantamos a aprobar o desaprobamos actitudes de otros países. Que los que avasallan soberanías asuman la responsabilidad que les compete.

Nuestra actitud ante el gran dilema debe ser moderada, como lo fue durante toda su trayectoria histórica: respeto, meditación; desechando el uso de la fuerza antes que la del raciocinio sereno y claro.

Estos deseos nacidos de un estado tal vez minúsculo ante los acontecimientos, tiene la significación declamatoria ante las futuras actitudes a asumir por parte del gobierno nacional.

Los Demócratas de Río Negro expresamos así nuestro pensamiento: deben cumplirse los compromisos internacionales contraídos; deben respetarse los organismos internacionales y debe defenderse acérrimamente a una política occidentalista que fortalezca nuestras costumbres, ya que de no proceder así nos transformaríamos en una republiquetá irresponsable, mañosa y escurridiza ante acontecimientos de significación mundial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: La consideración del proyecto de declaración que motiva esta reunión se ha hecho extensa y yo voy a ser breve. Desde ya voy a teorizar la posición de la Democracia Cristiana.

En este asunto es un poco difícil hablar con absoluta certeza y seguridad. La información es casi toda periodística o radial, que también es otra forma del periodismo. Entiendo que hay un concepto en discusión que para nosotros tiene un valor inmenso: es la defensa del derecho de autodeterminación de los pueblos, en la cual todos coincidimos.

Entiendo, señor presidente, que los desgraciados acontecimientos de Santo Domingo han motivado la intervención armada unilateral de una de las naciones más fuertes del mundo en lo que se dice —y puede ser cierto, yo no lo aseguro— para contrarrestar la posibilidad de un copamiento comunista. Pareciera que los grandes colosos del mundo tiemblan cuando un modesto estado centroamericano puede ser copado por una minoría comunista. Pareciera que un acontecimiento en cierto modo insignificante va a conmover los basamentos del mundo libre. Entiendo que no es así. Un presidente americano de tendencia demócrata cristiana gobierna en un país donde el comunismo actúa libremente en las elecciones e incluso lo ha derrotado categóricamente en dos de ellas.

También entiendo que los países que soportan una dura tiranía, como la que soportó Santo Domingo, tienen su economía degenerada y destruida y el concepto social deformado. Las dictaduras pueden mantenerse solamente de una manera: dando. Y pueden dar sacando. Usan la política de la dádiva y se apuntalan también en la fuerza de las bayonetas.

Los países más vulnerables son los que han sopor-

tado las dictaduras de familia, como la de Trujillo en Santo Domingo.

Nosotros hablamos de democracia occidental, señor presidente: yo soy occidentalista y soy también un raro demócrata. A mí no me conforma la democracia de poder hablar, o la democracia de poder transitar; necesito también el complemento de la democracia de poder comer, porque de nada me vale poder hablar o pensar, si me muero de hambre.

En América, señor presidente, tenemos los dos extremos. Hablamos de la absoluta libertad y nos congratulamos cuando se escribe con libertad en los diarios y se va a una elección. Pero eso no es toda la libertad, señor presidente; y si el comunismo encuentra tierra fértil en algunos países, no es porque los comunistas tengan más habilidad que los demócratas para predicar su doctrina; tal vez tengan más coraje para imponerla, tal vez tengan más vergüenza. porque en algunos casos, señor presidente, se utiliza la democracia pura y exclusivamente para explotar.

Entiendo, señor presidente, que puede ser justificada la intervención en Santo Domingo, si un país tan grande cree que ese país tan chico puede vulnerar su seguridad continental. En lo que a mí respecta, me tienen absolutamente sin cuidado Cuba y Santo Domingo.

Un país debe tener en sí mismo los recursos para contrarrestar el comunismo, y éste se vuelve peligroso cuando la mayoría del pueblo cree que es mejor el comunismo que la democracia, y que la democracia es mentira; que es nada más que una poesía que se declama pero que no ayuda a vivir. Ese es el peligro de muchos países americanos, y lo crea el subdesarrollo, la deficiente explotación de los recursos, la demasiada evasión de la producción, el mal pago de las materias primas. En eso tendrían que reflexionar las grandes potencias. Tengo la seguridad que lo que yo diga acá, no va a influir absolutamente en nada en lo que ellos hagan o dejen de hacer.

Puede justificarse la intervención, señor presidente, ya lo digo puede. Pero entiendo que había la posibilidad de rodear a Santo Domingo de modo tal que no pasaran ni las moscas. Se prefirió desembarcar infantes de marina.

Entiendo que el caos no lo crearon los norteamericanos. Condeno la intervención, pero no los condeno a ellos. Ellos tienen una psicosis de comunismo y anti-comunismo; yo no quiero dejarme contagiar por esa psicosis. Se puede luchar contra el comunismo y no es solamente matando, porque por cada uno que muere por una idea, nacen quinientos. No hay ningún ejemplo de que haya sido destruida una idea con las armas. Las ideas se combaten con otra cosa, y no con las bayonetas y las bombas.

En cierto sentido, señor presidente, estoy de acuerdo con este proyecto de declaración, al igual que mi bancada. Es decir, con una declaración que entendemos que solamente nos da una pequeña tranquilidad espiritual. También entiendo, señor presidente, que soy argentino y tengo un gobierno y puedo estar descontento con él; pero no tengo ningún derecho de alterar el orden como está ocurriendo en Buenos Aires

por la disconformidad en la forma que actúa el gobierno.

El hecho de ser autoridad y gobierno le confiere poderes para hacer, acertando o errando; y podemos hablar y criticar, pero no tenemos ningún derecho a matar, ni tenemos ningún derecho a destruir, como está ocurriendo en Buenos Aires. Y desgraciadamente no está ocurriendo con nosotros los viejos, que vamos a seguir viviendo hasta que nos muramos; está ocurriendo con la juventud, y esa es una cosa muy seria y es lo que me preocupa.

Entiendo, señor presidente, que este proyecto de declaración puede ser retocado.

Hay términos con los cuales no estoy de acuerdo. El término condenación en el primer artículo; exigiendo, en el tercer artículo. Con qué herramientas vamos a exigir? No me gusta ser fanfarrón; me gustan las cosas claras. Una modesta legislatura de provincia que se quiere hacer oír en la Capital Federal, tiene que encarar este asunto internacional con moderación y con humildad. En este sentido, señor presidente, estamos dispuestos a apoyar este proyecto de declaración. Es decir, no condenando la intervención extranjera en un país, sino manifestando que eso nos desagrada; no rechazándolo de plano sino reconociendo que en algunas cosas está justificado hasta por el miedo. Aspiramos y solicitamos el retiro de las fuerzas armadas; no exigimos porque no tenemos con qué exigir, pero ratificamos nuestra confianza en la acción ordenada e inteligente de los organismos internacionales.

Tenemos también la absoluta seguridad, señor presidente, de que los norteamericanos no fueron a Santo Domingo para quedarse. Posiblemente con absoluta honradez ellos hayan creído que ese era el camino imprescindible, necesario y rápido y que no les quedaba otro. Pero nosotros pensamos también que eso nos puede ocurrir en un conflicto interno de los tantos que hemos tenido y una nación poderosa puede intervenir so capa de que vamos a ser copados por el comunismo y eso no nos va a gustar nada y a los Demócratas Cristianos, lo que no nos gusta para nosotros no nos gusta para los demás; por eso no condenamos la intervención de los Estados Unidos; voy a cambiar el término, señor presidente, nos desagrada y aspiramos a que esas tropas se retiren.

También reconocemos, señor presidente, que si el país ha adquirido el compromiso internacional que a solicitud del organismo que agrupa a las naciones americanas debe contribuir con soldados argentinos, no para matar sino para que se restablezca el orden, estoy de acuerdo y nuestra bancada acepta ese temperamento. Si el gobierno argentino firma un compromiso, lo debe cumplir; tenemos la absoluta seguridad de que no está en la mentalidad argentina el ir a un país extranjero a masacrar o matar; que tendrán suerte o no, que tal vez mueran algunos argentinos, pero la intención que los anima, señor presidente, y esto lo hago como honra a todos mis compatriotas, con toda seguridad es sana. Es con el fin de contribuir a que se pacifique un país hermano; es contribuir a que cese la muerte y el luto; a que se

restablezca el orden y que dentro de poco tiempo se restablezca el imperio de las instituciones por medio de la voluntad específica del pueblo.

En ese sentido, señor presidente, y con las limitaciones que he expresado, el sector de la Democracia Cristiana va a apoyar el proyecto de declaración del señor diputado Basse.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiumi.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Cuando votamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración, lo hicimos en el convencimiento de que íbamos a tratar, cada bloque, de ajustar nuestra posición en pro o en contra de la intromisión de Estados Unidos en la República de Santo Domingo.

Pero debo decir que lamentablemente nos equivocamos pues este largo debate de más de tres horas en que se han traído al mismo, hechos y actitudes de distintos presidentes, no de todos por ciento, pero que han servido, en el fondo, para demostrar la política internacional de esos gobiernos, dice todo lo contrario.

Cuando en el transcurso de este debate extenso hemos escuchado ataques y defensas al actual gobierno, ataques y defensas a la intervención de los Estados Unidos en la república dominicana, todo ello me trae a la reflexión y debo confesar honestamente que en el fondo me ha decepcionado un poco. Repito que nosotros queremos concretamente fijar la posición nuestra y escuchar la posición de cada sector con respecto al proyecto en sí, que hace a la intervención de Estados Unidos en una república hermana.

Estamos completamente de acuerdo con el espíritu del proyecto presentado por el señor diputado Basse. No estamos de acuerdo en la forma en que se han redactado los distintos artículos, es decir lo que se exige a través de los mismos. Nuestro partido, señor presidente, ha fijado ya en el orden nacional nuestra posición. Nosotros condenamos al imperialismo como a cualquier fuerza extremista que pretenda hollar suelo americano. Podría criticarlo o preguntar aquí por qué esa nación del norte ha tolerado en otros tiempos, en repúblicas de nuestro continente, dictaduras que se habían encaramado en el poder; podría preguntar por qué no intervinó para evitar el peligro del comunismo de que se habla. Muy por el contrario, me permito pensar que esa tolerancia ha sido la consecuencia de ese peligro, de ese fantasma del comunismo que hoy alarma a la democracia. Estoy muy de acuerdo con la posición del diputado Abbate. Hay muchas formas de combatir al comunismo, muchas formas que no son precisamente la violación ni la fuerza.

Pero, señor presidente, yo no quiero extenderse demasiado en esta argumentación.

Para fijar nuestra posición, deploramos la intervención unilateral de los Estados Unidos en Santo Domingo; también exigimos —si me permite el término el señor diputado Abbate— que se respete la autodeterminación de los pueblos. Que cuando un pueblo, una nación hermana pida a ese organismo que tiene América, que es la OEA, su intervención porque as

atacada o invadida por otros países, completamente de acuerdo en que todas las demás naciones del continente contribuyan y vayan en auxilio de la misma. Pero todo lo que se ha dicho aquí, o en su mayor parte —como bien lo dijera el diputado Abbate— está fundamentado en versiones periodísticas de la prensa y la radio.

Honestamente confieso que no estaría en condiciones de afirmar categóricamente qué es lo que está ocurriendo en Santo Domingo; qué es lo que ha movido a Estados Unidos a tomar una medida apresurada así, por su cuenta y riesgo, violando la soberanía de la República de Santo Domingo, sin consultar previamente a la Organización de Estados Americanos. El tiempo dirá si esa medida ha sido una medida para defender los intereses propios de Norteamérica, o si ha sido una medida que redundará en beneficio de toda América.

En ese convencimiento nosotros, los Demócratas Progresistas, lamentamos y no aceptamos la intervención de Norteamérica, porque eso es lo que estamos tratando ahora. No la aceptamos porque viola abiertamente los derechos del pueblo dominicano. Estamos de acuerdo en general —como lo dije al comienzo— con el espíritu de esta declaración; pero no estamos de acuerdo —y ya en su tratamiento en particular fijaremos los puntos en que no coincidimos— con la forma en que ha sido redactado el proyecto.

Nosotros deseamos, como lo dije al comienzo, que de esta Cámara salga una declaración, como un anhelo, o un deseo de que los rionegrinos también estamos preocupados por esta invasión a Santo Domingo; que sepa el pueblo, el de la República y de todo el continente, si esto trasciende, que nosotros somos argentinos y también americanos.

Señor presidente: Con estas palabras dejo sentada la posición de nuestro bloque. Nosotros no vamos a titubear en condenar la invasión como un acto de agresión, con abstracción de las razones que hayan impulsado a hacerla.

Yo invito a esta Cámara a que nos concretemos a hacer una declaración en el sentido que acabo de manifestar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el presente proyecto de declaración tratado sobre tablas como Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Es simplemente, señor presidente, para solicitar a la Cámara abstenernos de votar respecto a este problema.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si la Cámara autoriza la abstención del sector Demócrata de Río Negro en el presente proyecto de declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Creo que del análisis que han hecho las distintas bancadas, surge claro el hecho de que se está con el espíritu que ha movido al autor del proyecto, pero en unos casos no se coincide con la forma en que la declaración está redactada y en otras sí, y eso es lo fundamental, lo que me ha movido a solicitar ser escuchado nueva-

mente por este Cuerpo y han estado contestes varios de los bloques representados en esta Legislatura, en que no hay información suficiente, información verdadera, que nos permita adoptar una posición definitiva en el proyecto que nos preocupa.

El principio de no intervención, el principio de autodeterminación; el desacuerdo ante el desembarco de tropas de un país en otro de los que integran la comunidad americana, creo que ha sido manifestado claramente por los señores diputados que han hecho uso de la palabra. Entiendo que el Cuerpo no puede en este momento tomar una resolución definitiva porque la información que tenemos es incompleta y no permitiría que la solución que demos a este caso que estamos considerando sea tomada con absoluta seguridad. Los principios que cada uno de nosotros quiere defender o quiere hacer conocer a quienes, en definitiva, tienen en sus manos la decisión, creo que han quedado claros a través de lo manifestado por los distintos señores diputados. Pero resolver, en este momento, estimo que es inoportuno porque no tenemos una información clara y concreta ni se ha mostrado definitivamente cuál es la situación que realmente impera en la República de Santo Domingo.

Por estas razones, señor presidente, me voy a permitir sugerir al autor del proyecto a través de presidencia, antes de pasar a una votación en general, y también a la Cámara, que acepten que el mismo sea girado a comisión hasta tanto podamos darnos con un conocimiento más completo de los hechos que hasta este momento hemos juzgado exclusivamente a través de versiones periodísticas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Mollo: ¿Usted ha hecho una moción?

SR. MOLLO. — Sí, señor presidente.

SR. IRIBARNE. — La primera moción es sobre la abstención de nuestro bloque, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va por partes, señor diputado. El señor diputado Mollo me dice que es una moción la que ha formulado.

SR. MOLLO. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Perfectamente. Se va a votar entonces la abstención... Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Antes de votar, señor presidente, le agradecería al señor diputado Salinas que fuera tan amable de fundamentar brevemente su moción.

SR. SALINAS. — Es una cuestión personal, señor diputado. Una moción se puede fundamentar o no.

SR. DIGIUNI. — Le pedía amablemente que lo hiciera. Si quiere hacerlo, lo hace; si no, lo deja.

SR. PRESIDENTE (Funes). — De todas maneras, la moción del señor diputado Mollo tiene preferencia con respecto a la moción anterior hecha por el señor diputado Salinas, de acuerdo a nuestro Reglamento. Por lo tanto, la moción de orden que ha hecho el señor diputado Mollo será la que se pondrá a votación. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor Presidente: Creo que no es justo, a esta altura del debate, hacer una moción como la que formula el señor diputado Mollo.

Yo creo que hay hechos producidos por el gobierno

que nos dan todos los elementos para poder dictar una declaración, al extremo de que el delegado argentino ante la OEA ha dado un voto positivo en algunos de los asuntos donde se discutía la situación de Santo Domingo. En el Congreso nacional se estuvo debatiendo por más de dos días este mismo problema. Yo no sé qué es lo que debemos esperar, si hay una tradición argentina en lo que respecta a política internacional; si hay una Carta de las Naciones Unidas y una Carta de los Estados Americanos que han sido violadas; que otros sectores de esta Cámara le encuentran atenuantes que nosotros no compartimos. Pero admitiendo incluso que estos otros sectores tengan razón en encontrar los atenuantes, son conscientes de que ha existido una violación.

Si existe una preocupación por parte de este Cuerpo ante el anuncio de que se enviarán tropas argentinas a combatir en un pleito, creado en alguna medida artificialmente, y en el que no tendríamos nada que hacer si no fuera el exigir por medio de nuestros representantes en la OEA y en la UN, por medio de los organismos idóneos, el respeto a la autodeterminación. Si además de eso es conciencia en todos y cada uno de los señores diputados, que la forma más eficaz, el modo más lícito y más efectivo para evitar la penetración de ideología extrañas al sentir americano, es lograr el desarrollo económico que posibilite un sistema de vida más decoroso que termine con la miseria, entonces yo no veo motivos —ni coincidimos en todas estas cosas— señor presidente, para que después de haber votado un tratamiento sobre tablas, se solicite que este proyecto vuelva a comisión. Lamento mucho que se haga una moción de este tipo, porque entiendo que nosotros tenemos que hacer oír nuestra opinión valiente; y la tenemos que hacer oír por distintas razones; por las razones que puedo haber dado este sector y por las razones que puede haber dado otro sector de la Cámara.

Aquí se han dicho cosas afinadas, y entiendo que esas cosas afinadas que se han dicho, incluso el peligro que entrafía esta situación para nuestro país en el futuro admitir así, en forma un tanto disimulada, la intromisión en cuestiones internas de otros países, incluso la agresión, considero que esa situación especialísima para nosotros, nos exige un pronunciamiento.

Invitaría al señor diputado autor de la moción a que la retire y que en cambio nos invite a que modifiquemos como lo han hecho otros sectores, el texto o el contenido de la declaración. Lógicamente nosotros íbamos a estar de acuerdo en la medida que no fuera torcer la esencia del proyecto, porque hay cosas que son claras y hay que fijarlas con toda valentía. No podemos venir a fijar una posición de Argentina frente a Santo Domingo, o de Río Negro frente a Santo Domingo para consumo interno. Tenemos que fijar la posición de Río Negro para consumo nacional e internacional si es que podemos nosotros llegar con esta declaración a los organismos internacionales. Sería ridículo pretender discutir o debatir todo esto y luego no fijar una posición; no fijarla en la única forma idónea de fijarla, sacando una declaración; que en cambio considere la posibilidad

de ofrecernos a nosotros otra forma de redactarla y que la consideremos y la aceptemos en la medida que no vulnere los preceptos básicos de esta declaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Lamentablemente creo que se ha confundido mi moción, lo que después explicaré, pero en esto quiero aclarar un concepto, ya que parecería que aquí no se ha comprendido la intención de la bancada del Radicalismo del Pueblo que tuvo en sus manos la posibilidad de negarse al tratamiento de este proyecto, pues según lo establece nuestro Reglamento, el tratamiento de sobre tablas de un asunto necesita los dos tercios; la negativa a votarlo de esta bancada no hubiera dado número suficiente al Cuerpo para que éste pudiera tratarlo en esta misma sesión. Tuvo el sentido y el deseo de que de una de las bancadas pudiera, así en términos generales, fijar una posición al respecto sobre el problema que planteó la declaración. Esa fue nuestra intención y así lo hicimos, para suerte de Río Negro porque una vez más este Cuerpo demostró la absoluta libertad de manifestarse.

Pero estarán de acuerdo conmigo, señores diputados, y así se ha manifestado, por otra parte, que la información que en este momento tenemos no nos permite fijar, con respecto al caso concreto, una posición determinada. Dije hoy, cuando consideraba el artículo 1º, que si no se demostraba en un futuro el copamiento comunista en Santo Domingo, de ninguna manera podríamos justificar la intervención armada o unilateral que Norteamérica hizo en la República Dominicana. Pero si los hechos o un conocimiento más real de esa situación demostrara que ese peligro era real y cierto, nosotros de ninguna manera podríamos, por lo menos los integrantes de esta bancada, demostrar nuestro desagrado ante el desembarco. Por esas razones, señor presidente y señores legisladores, es que considero que no podemos en este momento, por falta de información, fijar una posición más que la que hemos sostenido en este debate.

Por otra parte, y eso es lo que prometí aclarar, yo no puedo hacer una moción de orden con respecto a la vuelta a comisión. Es moción de orden que un asunto vuelva a comisión, no que vaya a comisión. Nuestro Reglamento enumera taxativamente las mociones. Yo mocioné para que vaya a comisión, no para que vuelva a comisión.

SR. BASSE. — Para el caso es lo mismo. Lo que usted no quiere es dictar ahora una declaración.

SR. MOLLO. — Eso por supuesto, pero es distinto, señor diputado, que sea moción de orden, como sería en el caso de una vuelta a comisión, a que sea una moción normal de las que emite cualquier señor diputado. Como se trata de una moción normal, evidentemente son previas las anteriores a las expuestas por el diputado que habla. En cambio, si la mía fuera moción de orden, por supuesto que invalida las que se han pronunciado antes. No sé si he explicado con claridad el concepto.

SR. BASSE. — Yo, lamentablemente, no lo entien-

do. La suya es una moción de orden.

SR. MOLLO. — No, señor diputado. Moción de orden es que el asunto vuelva a comisión. Este asunto no ha estado nunca en comisión.

SR. BASSE. — Pero entonces esa moción no figura en el Reglamento.

SR. MOLLO. — Yo propongo a la Cámara —y toda proposición de un señor diputado es una moción, lo dice el Reglamento— que el asunto vaya a comisión. Distinto sería que propusiera que vuelva, porque esa es moción de orden que invalida todas las anteriores. No sé si ahora lo he explicado con más claridad.

SR. BASSE. — No explica nada. Sería ridículo que si se vota primero un tratamiento de sobre tablas luego se pida, por parte de los mismos diputados, votar que el asunto vaya a comisión. Desde el momento que se vota el sobre tablas es porque está en el interés de los señores diputados tratar el asunto. Aquí no venimos a conversar; venimos a producir un hecho positivo, que es la declaración.

SR. MOLLO. — Venimos a tratar el asunto y a explicar nuestras posiciones para mostrar que no había información suficiente como para que ya pudiéramos producir el hecho que preocupa al señor diputado, que es una cosa distinta.

Reitero que esta bancada, que ahora pide por mi intermedio que el asunto pase a comisión, tuvo en sus manos el negarse al sobre tablas y no lo hizo exclusivamente para que todos los señores diputados pudieran expresar su opinión, su sentir, e incluso para manifestar el nuestro y tratar de demostrar que se carece de información suficiente como para ya, en este mismo acto, producir esta declaración u otra similar. Esa fue la razón de aceptar el sobre tablas, sin perjuicio, por supuesto, del derecho que tenemos de pedir o mocionar en el sentido de que esa declaración vaya a comisión, que es absolutamente distinto a hacer una moción de orden de vuelta a comisión. Este proyecto no estuvo nunca en comisión; por lo tanto mi proposición a la Cámara, señor presidente, no es una moción de orden.

SR. BASSE. — Pero entonces no tendría que haber apoyado el sobre tablas. El trámite correcto era ese.

SR. MOLLO. — No es así, señor diputado. Creo que nuestra intención ha sido clara. Hemos querido que la Cámara se manifieste...

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite? Señor presidente: Me parece que el diputado Basse se aviene muy gentilmente a que la Cámara modifique la redacción de su proyecto. En consecuencia, yo estimo útil y necesario que la Cámara se pronuncie y dé una declaración en términos que el autor lo acepte y todos estemos de acuerdo. No estoy de acuerdo en la forma como está redactado el proyecto, según manifesté en mi exposición. Eso es todo, señor diputado.

SR. MOLLO. — El hecho de que la bancada Demócrata Progresista, de la que el señor diputado es vocero en este momento, entienda que es oportuno que salga ya, no invalida que nosotros entendamos que no.

SR. DIGIUNI. — De ninguna manera, señor diputado.

SR. MOLLO. — Por supuesto que con una votación de la Cámara en ese sentido se determinará el destino que tendrá este proyecto de declaración si es que la Cámara considera que debe salir ahora. Aun cuando nosotros votemos en contra no significa que en el tratamiento en particular no tratemos también de aportar nuestro granito de arena para que salga, conciliando si es posible todas las inquietudes de la Cámara.

Son dos casos completamente distintas. Ahora, nosotros creemos que no es el momento oportuno, porque no hay elementos de juicio completos todavía como para determinarnos en este momento a sacar la declaración.

Como ya manifestara, esta bancada ha dado la posibilidad a todos los bloques del Cuerpo para que expresaran su opinión. Esa era la intención. Y ahora concretamente proponemos que vaya a comisión, que no tiene nada de contrasentido con nuestra postura de permitir el amplio debate, la discusión y la exposición de las ideas que cada uno de los señores diputados sustente sobre el problema. Eso es lo que quiero significar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Nuestra bancada entiende que se ha producido un hecho cierto; justificado o no, pero cierto de la intervención armada unilateral de un país signatario de la carta de la O.E.A. en otro país, en un conflicto interno de este último.

El proyecto condena ese tipo de intervención unilateral. La Democracia Cristiana también la condena, aunque la justificara. El resto, artículos 2º y 3º son enunciaciones de carácter genérico que hacen a reforzar los organismos interamericanos.

Nosotros entendemos, señor presidente, que esto es un asunto de actualidad, que en el aspecto fundamental de la ingerencia de un país en los asuntos internacionales de otro, este Cuerpo debería definirse, y en ese sentido no vamos a apoyar el pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar primeramente si la Cámara concede permiso de abstención de votar al bloque Demócrata de Río Negro. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta empatada.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La votación ha resultado empatada. La presidencia lo hace por la afirmativa, por consiguiente se le concede permiso de abstención al bloque de la Democracia de Río Negro Río Negro.

Corresponde votar en general el proyecto de declaración. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Solicitó que la votación se haga en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Hay una moción previa de pase a comisión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado. Usted dijo que no era moción de orden.

SR. MOLLO. — Por eso solicitaba con posterioridad a que se votara y hacía moción de que este asunto pasara a comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si usted la considera como moción de orden, se votará y si no tendrá que votarse primeramente el proyecto.

SR. MOLLO. — No lo veo así, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se tomará la votación nominal del proyecto en general que está en discusión.

SR. ABBATE. — Me permite, señor presidente? Concretamente ¿qué es lo que se vota?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se vota en general el despacho que se acaba de discutir.

— Votan por la afirmativa los señores diputados: Abbate, Basse, Chucair, Digiuni, Fighini, Gaitán y Siccardi.

— Votan por la negativa los señores diputados: De Prado, Díaz Lozano, González, Mollo, Pérez, Robledo y Vega.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La votación ha resultado empatada: siete votos por la afirmativa y siete votos por la negativa.

Presidencia, considerando este tema y dado que le toca desempatar, expresa que es imprescindible que en nuestra América se mantenga la independencia de los pueblos. Ello constituirá la fuerza y la potencia de nuestra democracia. Por tal motivo voto por la afirmativa el presente proyecto de declaración. Por consiguiente, el mismo ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. ABBATE. — Es para solicitar un breve cuarto intermedio hasta las 23 horas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el pedido de cuarto intermedio formulado por el señor diputado Abbate para que la Cámara se vuelva a reunir a las 23 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio hasta las 23 horas.

— Eran las 22 y 20 horas.

12

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 24 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la se-

sión. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Estamos de acuerdo con el espíritu de este artículo, pero deseáramos atemperar la dureza del término "condenación" y solicitamos se acepte la expresión "deplora la intervención armada unilateral", etcétera.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Ya se había aceptado la corrección señalada por el diputado Abbate; y se han introducido modificaciones, que podrá enunciar secretaría en el tratamiento en particular, en conversaciones mantenidas con los distintos bloques. En ese sentido se ha hecho lo que se podría llamar un despacho por unanimidad de los que mantuvieron conversaciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta en el artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 1º — Que deplora la intervención armada unilateral de los Estados Unidos en la República de Santo Domingo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Creo que no contamos con quórum reglamentario.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Efectivamente, señor diputado. Presidencia llamará para votar.

— Así se hace, siendo la 0 hora y 2 minutos.

— Siendo la 0 hora y 4 minutos dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

En consideración el artículo 1º con las modificaciones propuestas y leídas por secretaría. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: El señor diputado que hizo la aclaración referida a la modificación que se ha introducido en este artículo 1º del proyecto que tenemos en consideración, hizo notar que estaban de acuerdo todos los señores diputados que habian conversado sobre el problema. Como los miembros de esta bancada no conversaron sobre ese problema, quiero hacer notar al Cuerpo que nosotros seguimos pensando que no podemos en este momento tomar una resolución definitiva por falta de conocimiento real de lo que sucedió e incluso de lo que está sucediendo en Santo Domingo, pues lo acaba de decir la radio hace unos minutos, la comisión de la O.E.A. o la misma O.E.A. no se ha dado por satisfecha de las explicaciones e incluso cree que le falta un conocimiento más acabado de cuál es la situación en Santo Domingo. Un país vecino acaba de enviar expresamente, no sé si al canciller o a uno de los señores ministros, a que se entrevistase en el propio Santo Domingo con su embajador, a los efectos de tener

un conocimiento más real de la situación, porque tampoco la conocen.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni para una aclaración.

SR. DIGIUNI. — Señor diputado. Estoy de acuerdo con lo que usted menciona, pero usted debe aceptar que hay un hecho cierto, un hecho consumado. De eso estamos todos seguros, pues ese es el problema que estamos tratando.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado, tiene razón, es deplorable que un país haya tenido que intervenir.

SR. DIGIUNI. — Exacto.

SR. MOLLO. — Estamos totalmente de acuerdo. Pero mientras no conocamos si son reales las causas que lo obligaron a intervenir, por supuesto no podemos hacer una declaración en ese aspecto.

Yo veo esto, y permítaseme que lo explique así: que para mí sería sumamente deplorable que a un amigo le tuvieran que cortar un brazo. Pero si hay una razón para que el individuo no se muera, que le corte el brazo por más que lo deplora.

SR. ABBATE. — Es de por sí deplorable cortar el brazo.

SR. MOLLO. — Pero por más que lo deplora lo veo justificado.

SR. ABBATE. — Lo mismo va a deplorarlo por esa desgracia.

SR. MOLLO. — Sí, por supuesto que es una desgracia, pero es una desgracia tan pequeña en relación al bien que puede perder, que prácticamente no me hace deplorarlo. Gracias a Dios que llegó quien le puede cortar el brazo.

SR. DIGIUNI. — Permítame, quisiera significarle que no es el motivo; si tiene o no razón la invasión que estamos tratando que hiciera Estados Unidos. Lo que quiero significar es que hay un hecho cierto, un hecho consumado y es eso lo que estamos tratando. Lo demás, las derivaciones de esa invasión, no las tenemos nosotros en cuenta ahora.

SR. MOLLO. — Eso es comprensible.

Ahora, insisto en manifestar que nosotros no lo votamos porque nos falta un conocimiento real, porque si el hecho se justifica, de acuerdo al panorama que nos han hecho ver, nosotros no deploraríamos que haya intervenido, incluso agradeceríamos que la hermana mayor de América haya podido hacerlo en beneficio de todos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Hay un hecho cierto: del cuarto intermedio a la reanudación de la sesión faltan cinco señores diputados de la Unión Cívica Radical del Pueblo, que estaban acá en el recinto y dos señores diputados del Partido Demócrata de Río Negro.

SR. CHUCAIR. — Todo el bloque.

SR. ABBATE. — Con la anuencia del señor presidente, le voy a hacer una pregunta al señor presidente de bloque del Radicalismo del Pueblo. ¿Vendrán sus compañeros de bancada para la sesión? De

lo contrario esto es una pérdida de tiempo inútil.

SR. MOLLO. — No sé, señor diputado.

SR. ABBATE. — Si no lo sabe usted, ¿quién lo puede saber, señor diputado?

SR. MOLLO. — Yo me retiré de la sesión junto con los demás señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Al señor diputado le hace falta la bola de cristal para poder adivinar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. ABBATE. — Si no va a haber quórum, nos vamos.

SR. MOLLO. — Señor diputado, le aclaro que fui a cenar, regresé y no sé si los demás compañeros van a venir. Yo he venido, el señor diputado González ha venido, el señor presidente está en el recinto...

SR. CHUCAIR. — Como presidente de bloque tendría que saber, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Vine al recinto. Yo confiaba que todo el mundo volvería.

SR. GAITAN. — No creo que se haya tomado una decisión de bloque no estando usted presente.

SR. MOLLO. — No se ha tomado una decisión de bloque, la prueba está que no es así porque hay diputados presentes de mi sector.

SR. GONZALEZ. — Es una presunción del señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — De todos modos, señor presidente, creo que acá el problema del quórum lo puede solucionar únicamente el bloque del Radicalismo del Pueblo.

SR. GONZALEZ. — Si me permite, señor diputado, creo que no solamente el bloque del Radicalismo del Pueblo; hay otro bloque que falta en su totalidad.

SR. BASSE. — Bien, señor diputado, usted lo ha dicho. Hay un bloque que falta en su totalidad. No hay ninguno de ese bloque para decirle que vaya a buscar a su compañero para que venga. En cambio, existiendo el presidente del bloque del Radicalismo del Pueblo y otro integrante de ese bloque...

SR. MOLLO. — Podría ser, señor diputado, pero...

SR. BASSE. — Bueno, pero es por demás sugestivo que a esta altura de la sesión nos quedemos sin quórum para votar...

SR. MOLLO. — Bueno, señor diputado, no es sugestivo...

SR. BASSE. — ...vamos a solicitar, si a usted le parece bien, pues entiendo que este problema se puede solucionar, pasando a un breve cuarto intermedio, ustedes aumentan su disminuido bloque y seguimos sesionando.

SR. MOLLO. — Perfecto; cómo no, señor diputado. Yo voy a hacer las gestiones y ver qué pasa con mis compañeros de bloque que no han venido al recinto.

SR. GONZALEZ. — Yo diría que los demás diputados se aboquen también a la búsqueda de los otros señores diputados de otros bloques que faltan en este recinto, así entre todos buscamos el quórum suficiente para poder continuar la sesión y poder votar.

SR. SICCARDI. — No hace falta...

SR. BASSE. — Delegamos en usted esa tarea.

13

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se ruega no dialogar. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Entonces, señor presidente, le rogaria que disponga un cuarto intermedio para que el señor presidente del bloque del Radicalismo del Pueblo efectúe las gestiones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de media hora.

— E a la 0 hora y 10 minutos. del día 14.

14

CONTINUA LA SESION

— Siendo la 0 hora y 50 minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. En consideración el artículo 1º con las modificaciones propuestas. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como es de público conocimiento, la mayoría de los integrantes de este sector había resuelto no integrar quórum; pero siguiendo una conducta de cordialidad con nuestros colegas y por deferencia a los mismos se ha accedido a concurrir al recinto a efecto de dar posibilidad para que los señores diputados de los distintos bloques puedan sacar la declaración que estimen conveniente. Pero desde ya pedimos a la Cámara que vote favorablemente un pedido de abstención para esta bancada en el momento de cada una de las votaciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mollo en el sentido de que se permita al bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo abstenerse de votar en los distintos artículos que componen este proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

En consideración el artículo 1º con las reformas propuestas y aceptadas por el autor del proyecto. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 2º. Ratificar los principios de convivencia internacional y de autodeterminación de los pueblos consagrados por la Carta de la OEA.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Había quedado convenido sustituir el término "exigiendo" por "solicitando".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se ha leído en su forma original. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Yo había solicitado que se diera lectura con las correcciones que fueron aceptadas por los bloques que intervinieron en la modificación y el proyecto que obra en secretaría habla justamente de sugerencia y no de exigencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al artículo 3º en la forma en que ha sido modificado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 3º. La necesidad de fijar una política internacional clara y coherente solicitando, por intermedio del representante argentino ante la OEA, el retiro de las tropas estadounidenses del territorio dominicano.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Nuestra bancada considera que si el país tiene un compromiso contraído en el sentido de que dentro de las disposiciones de la Carta Orgánica de la OEA, en casos especiales y en cumplimiento de disposiciones del organismo internacional americano se resolviera enviar una fuerza armada para intervenir en la pacificación de un país hermano convulsionado por una guerra interna, creemos que las fuerzas argentinas en ningún momento serían motivo de opresión ni de arbitrariedad ni servirían tampoco para masacrar ni para imponer el despotismo ni la dictadura, sino que contribuirían a la pacificación. En ese sentido desearía y propongo que se suprima el artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Comprendo perfectamente la preocupación y el sentido del pensamiento del señor diputado.

Yo también, lógicamente, lo comparto en alguna medida. Me preocupa sí que el país envíe efectivos a Santo Domingo en esta oportunidad; pero si ello se hiciera cumpliendo con los trámites y disposiciones que establecen los compromisos internacionales que mi país tiene contraídos, entiendo y creo que deben ir los efectivos nacionales. Como en este momento —por lo menos así lo entiende nuestro bloque— la decisión se estaría por adoptar al margen de los compromisos que tiene firmado el país con los organismos internacionales, de ahí nuestra preocupación.

Yo creo, señor presidente, que esto se puede solucionar con un simple agregado al artículo presentado por mi compañero de bancada; agregando después de "fuerzas armadas a Santo Domingo", una expresión que podría ser: "sin la previa intervención de los organismos internacionales competentes". Conciliaríamos, digamos así, el texto originario con la preocupación del señor diputado y con las expresiones que he vertido, que en ese sentido se comparten.

Si la redacción fuera correcta sugeriría al autor del proyecto que aceptara una reforma en la redacción agregando que las fuerzas no podrán ir sin la previa aprobación de los organismos internacionales competentes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es una lógica y sensata previsión la del señor diputado Gaitán, pero entiendo que nosotros no podemos menoscabar a nuestro Departamento de Relaciones Exteriores, presumiendo que se enviarán fuerzas a un país hermano sin que se cumplieran todos los requisitos de los compromisos internacionales y con todas las garantías que la importancia y la responsabilidad del caso requieren.

No quisiera agraviarme a mí mismo ni agraviar al Canciller presumiendo que sería capaz de hacer un envío de fuerzas al exterior, sin dar cumplimiento a todas las disposiciones legales que hagan verdaderamente útil, noble y responsable esa intervención. En ese sentido pediría que no se hiciera el agregado y que se suprimiera el artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Le quiero señalar al señor diputado que yo personalmente y nuestro bloque, entendemos que ya ha existido una violación a esos compromisos internacionales.

El señor diputado habló hoy extensamente de las facultades y de las funciones de los distintos organismos internacionales que han intervenido en esto, refiriéndose a la OEA, a la UN y al Consejo de Seguridad. Lo grave de esto, señor presidente, es que los otros días, en la reunión que se realizó, se votó la formación de una fuerza, que creo la llamaron de paz, o para la pacificación; algo así es. De todos modos, se votó una fuerza armada, resolución ésta que está al margen de las disposiciones de la OEA y del Consejo de Seguridad. Porque éste —repito y lo señalaba hoy mi compañero de bancada— no ha adoptado ninguna decisión. Con esto quiero significar que

es ilegítima esta decisión de la OEA de formar este ejército de seguridad, o de paz, como se le dio el llamar.

Por eso yo expresaba la preocupación de que se enviaran fuerzas al margen de los compromisos internacionales contraídos y que son ley para el país como lo son la Carta de la OEA y la Carta del Consejo de Seguridad de la UN, etcétera, etcétera. En ese sentido quiero señalarle al señor diputado que aunque en una reunión internacional como la realizada los otros días, nuestros representantes hubieran comprometido con su voto la posición del país, lógicamente que lo han hecho al margen de las disposiciones a las cuales el país está adherido.

Eso es lo que quería señalar simplemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — La intención, señor presidente, de la bancada del Mid, es noble y es respetable.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no se ha definido en el asunto del Viet Nam ni del Viet Cong. Si esperaríamos que ese organismo mundial, en el cual tienen prioridad y veto las grandes potencias, se reúna, la solución de Santo Domingo va a demorar muchísimo. Es verdaderamente cierto porque coinciden todas las informaciones periodísticas en que hubo disolución en Santo Domingo de las fuerzas policiales, que eran de un organismo autónomo. También de que el poder, en estos momentos, está en manos de civiles armados, por una parte y por otra parte está el general que gobierna o manda la base de San Isidro, es decir tanques y aviones, es decir el general Wessin. Cuando más pronto intervengan las naciones americanas enviando fuerzas absolutamente neutrales que puedan ejercer las funciones de policía que puedan contribuir a pacificar y a que disminuya en algo el poder de algunos de los sectores en pugna, menos muertes habrá en Santo Domingo y menos lágrimas.

Pero el caso no es ese, señor presidente; el caso es que en alguna medida nosotros los argentinos tenemos que confiar en los organismos de gobierno de nuestro país; tenemos que confiar en que no procederán arbitrariamente, porque no está en la mentalidad argentina; pese a las discrepancias que nos separan, hay cosas que nos unen fundamentalmente. Los argentinos tenemos una virtud, somos gente libre y en menos concepto tenemos la libertad nuestra que la libertad de los demás. No hay jamás en la historia nuestra un solo rasgo insignificante en que hayamos menoscabado la libertad de los demás, aunque quinientas mil veces hemos menoscabado la nuestra.

Al pedir la supresión de esto, solamente ratifico mi confianza en los hombres argentinos que gobiernan al pueblo argentino y me gobiernan a mí también, señor presidente. Ese es el concepto: ratifico una confianza argentina hacia otros hombres argentinos que tienen las mismas virtudes esenciales de nosotros y también tienen los mismos defectos que tenemos todos nosotros; pero sabemos que nobilísimamente nuestro país jamás ha sojuzgado a nadie ni se

ha aprovechado, porque nosotros dentro de nuestra modestia, dentro del país y dentro del cono sur, hemos sentido la doctrina de que la victoria no da derechos y si sosteníamos eso cuando habíamos ganado guerras, ¿cómo no lo vamos a sostener en una intervención en el sentido de pacificar?

¿Cómo vamos a mandar fuerzas al exterior nosotros si no es con la garantía legal de todos los organismos internacionales. Creo que hasta es un poco imprudente destacarlo en una declaración de esta Legislatura; sería como no confiar en nuestros gobernantes. Nos separan un montón de cosas, pero hay otros montones de cosas más fundamentales que nos unen; por eso somos nación.

En ese sentido, señor presidente, yo voto la supresión de este artículo 4º en la seguridad de que las autoridades argentinas, las que tienen la posibilidad de decidir esto de acuerdo a las leyes y de acuerdo a los convenios internacionales lo van a hacer de acuerdo a la ley y a lo legal. Nada más señor presidente.

SR. MOLLO. — Muy bien señor diputado!

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Nuestra bandada adhiere a las manifestaciones del señor diputado Abbate porque las considera precisas y justas. Es indudable que, pese a las diferencias ideológicas que nos separan del actual gobierno, queremos seguir pensando y creyendo y teniendo fe en que por sobre todas las cosas somos antes argentinos y en ningún momento pensamos que este gobierno cometería el error de enviar tropas a combatir a un país hermano sin antes haber agotado todos los medios y todos los recursos de pacificación; y de tomar una medida trascendente como esa, lo hará seguramente apremiado por compromisos contraídos previamente con los organismos internacionales.

Por ello adherimos a lo expresado por el bloque Demócrata Cristiano y pedimos la exclusión de este artículo 4º. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Quiero aclarar, porque ya conocemos el resultado de esta votación, cuáles son los motivos por los cuales nosotros no estamos de acuerdo con los argumentos y las manifestaciones de fe dadas por los presidentes de los bloques Demócrata Cristiano y Demócrata Progresista respecto de la forma en que obraría el gobierno nacional antes de tomar una medida extrema como es la de mandar tropas al extranjero. Yo no comparto la fe de los señores diputados en el sentido de que nuestro gobierno agotaría todas las vías legales y jurídicas antes de enviar tropas a Santo Domingo. Digo esto ratificando o confirmando las expresiones de mi compañero de sector. Nosotros, que hemos estudiado el aspecto jurídico de este problema, hemos encontrado que el único organismo con facultad para resolver el envío de tropas o la participación armada de algunos estados o de varios estados en otro estado es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que los organismos regionales, como es el caso de la OEA, están al servicio de lo que resuelva el Con-

sejo de Seguridad para participar con la fuerza si éste así lo dispone. Pero ellos, los organismos regionales, no pueden resolver por sí la participación armada. Incluso más, en la organización de las Naciones Unidas el único organismo que decide la participación por la fuerza es el Consejo de Seguridad.

Es decir, que con esto queda perfectamente aclarado que pese al voto de fe que dan los señores diputados de la Democracia Cristiana y Demócrata Progresista, no se han llenado los recaudos legales o jurídicos que el caso requiere. Esto es claro como el agua.

Por otra parte, si hacemos de esto una cuestión de fe, podemos decir también que desde que Roosevelt inauguró la política de buena vecindad de Estados Unidos, ¿quién iba a creer o podría sospecharse que la gran democracia del norte iba a cometer tamaña agresión como la que estamos considerando? Es decir que de esto no podemos hacer una cuestión de fe; ya se ve que lo ha cometido.

Por las razones dadas, señor presidente, vamos a mantener el artículo tal cual está redactado. La variante que creo contempla la inquietud de los señores diputados, es la sugerida por mi compañero de sector donde dice que preocupa a este Cuerpo el anuncio de la Cancillería sobre el posible envío de efectivos de las Fuerzas Armadas argentinas a Santo Domingo, sin la intervención del organismo natural, que es precisamente el Consejo de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Esto se ha derivado a una cuestión de fe. No se me ha interpretado bien.

Yo no tengo ninguna fe en Estados Unidos, no soy norteamericano. Entonces punto aclarado, que no tengo ninguna confianza en cómo va a proceder Estados Unidos, si bien o mal. No confío en ellos porque no los conozco; entonces no es una cuestión de fe en Norteamérica. Es una cuestión de disciplina, es una cuestión de nacionalidad; es una cuestión de no subestimar a los organismos que tienen la responsabilidad de la conducción del país. Es una cuestión de no confesarse ciego e inepto para elegir.

Yo no voté a ninguna de las autoridades que están en el gobierno del Radicalismo del Pueblo; pero esa es una opción que me da la democracia, por lo tanto tengo el derecho de decir: no lo voté...

SR. BASSE. — ¿Decía seguro?

SR. ABBATE. — ... pero tengo el derecho de confiar en que se han de desempeñar...

¿Necesita una interrupción, señor diputado?

SR. BASSE. — No, está bien.

SR. ABBATE. — No preciso que me digan si estoy bien, no estoy buscando su aprobación. (Muy bien).

SR. BASSE. — Le decía si estaba seguro.

SR. ABBATE. — Por eso le ofrecía una interrupción; si tiene que hablar, con la anuencia de la presidencia, con el mayor gusto.

Decía, señor presidente, que es una cuestión de disciplina argentina, de no creer que nuestro gobierno será tan obtuso, tan inocente, tan venal. Porque

eso sería poner una cláusula en una resolución de una legislatura provincial señalándole la conducta que debe seguir la Cancillería de la Nación. No, eso es subestimar, señor presidente. Creo que no está en tan malas manos la conducción del país...

Creemos que nuestro país, que siempre ha sido lealista, no se va a apartar de una conducta que esta conunstanciada con la forma de ser del hombre argentino. ¿Por qué interés?

Que se respeten compromisos, estoy completamente de acuerdo, pero que se falsee la ley, no lo creo de ningún argentino en lo que se refiere a una cuestión como ésta. En otros términos, señor presidente, creo personalmente — no digo en nombre de mi bancada — que no puede esperarse que un organismo pesado como el Consejo de Seguridad, del que no tengo otra noticia que la intervención en el Congo, pueda intervenir en una cuestión americana. Para mí es suficiente aval que la mayoría de las repúblicas americanas, reunidas en la OEA, resuelvan enviar una fuerza internacional que pacifique a nuestra hermana República de Santo Domingo y le permita retornar a la normalidad.

Creo con suficiente autoridad que este es un asunto americano; no es un asunto de oriente u occidente, que son los únicos asuntos que considera el Consejo de Seguridad y los considera muy poco, señor presidente, porque solamente está el caso de la intervención en el Congo, pero no está el caso de las otras intervenciones que tienen conflictos ideológicos. Si nosotros esperamos a que el Consejo de Seguridad actúe, puedo afirmar verazmente que pasaría mucho tiempo y que los que son jóvenes llegarían a envejecer sin ver ninguna clase de intervención.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está a consideración el artículo 4º en su forma original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha resultado rechazado.

Se va a votar si se aprueba el artículo 4º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Gaitán. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 5º, que pasaría a ser el artículo 4º del despacho.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Creo que hay un error, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se ha leído en la forma original, señor diputado.

SR. BASSE. — Nosotros, ahora, le hemos intro-

ducido una modificación, por lo que solicito se le dé lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a dar lectura al artículo en la forma propuesta.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — El desarrollo económico y social es el único instrumento apto para afianzar las instituciones democráticas y evitar la penetración de ideologías extrañas al sentir americano.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 6º pasaría como artículo 5º, que es de forma, con lo que el presente proyecto de declaración ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

15.

COMISION VECINAL EN EL CAIN

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar el Orden del Día número 75 perteneciente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, relacionado con la creación de una Comisión Vecinal en El Caín. Por secretaría se va a dar lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es a los efectos de que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se omitirá la lectura, señor diputado.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para que se me aclare si este proyecto no fue ya aprobado en general y debe tratarse solamente en particular.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto fue tratado en general, pero no fue votado porque no había quórum en la sesión en que se consideró.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Yo pediría que se diera lectura por secretaría porque no tengo sobre mi banca el mismo y aparte de ello hace mucho tiempo que esto se discutió y no lo recuerdo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor diputado Vega, por el que crea la Comisión Vecinal de "El Caín", y por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Créase la Comisión Vecinal de la localidad de El Cañ, que funcionará conforme al régimen que determina la Ley Nº 110.

Art. 2º — La presente Comisión Vecinal tendrá por jurisdicción provisoria los siguientes parajes: Chorroy Ruca; Barril Niyeu; Troma Niyeu; La Escondida; Vaca Lauquen; Bajo El Cañ; Pilqui Niyeu y Llama Niyeu.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 1964.

Sa Pereyra, Eduardo — Pérez, Emilio —
De la Rosa Salinas, Antonio — Abbate,
Oscar — Siccardi, Edmundo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: En oportunidad de tratarse este proyecto, por una de esas normalidades que permite el Reglamento —anormalidades, me acota mi compañero— el mismo no pudo ser considerado y se difirió su tratamiento para posibilitar el despacho de otros asuntos que estaban en la mesa de secretaría.

Nuestra bancada entiende, señor presidente, que ha llegado el momento de seguir adelante con el tratamiento de un proyecto que permite la posibilidad de manejar sus propios asuntos a una amplia y extensa zona de nuestra provincia. En oportunidad de tratarse el proyecto que acaba de darse lectura por secretaría, el diputado que habla hizo algunas consideraciones sobre el mismo ampliando algunos conceptos del autor del proyecto pero con un desconocimiento personal del lugar de que se trataba. En este momento ese desconocimiento no existe; he tenido oportunidad de visitar El Cañ. Nuestros provincianos de ese lugar están muy ilusionados con la posibilidad de esta comisión vecinal, tanto que hasta tienen preparados y cortados los adobes necesarios para levantar el edificio de lo que ellos llaman nuestra municipalidad, que será posiblemente una pequeña sala. Han solicitado ya, y les ha sido acordado con ese fin, un subsidio al gobierno de la provincia.

Creo, señor presidente, que si esta Legislatura mantuviera la posición que hizo diferir el tratamiento en otra oportunidad, escamotearía una esperanza a un sector laborioso de la provincia, a un sector que se ha afinado y está engrandeciéndola en uno de los tantos lugares inhóspitos que tenemos en nuestro amplio territorio. Las condiciones de vida de El Cañ realmente creo que convierten en héroes civiles a los ciudadanos y ciudadanas que desenvuelven las actividades en el lugar. Yo lo he conocido hace muy pocos días, sin haber llegado en las épocas duras del invierno; estoy hablando de una semana atrás. Y sin embargo ya en El Cañ se hacía

difícil para quien no estaba acostumbrado, como yo al rigor de esos lugares, la permanencia en el mismo.

Señor presidente: Creo que tenemos la obligación de no defraudarlos, aparte de la necesidad de ir formando conciencia de cómo deben gobernarse a sí mismos los intereses de nuestros pobladores. Ahí tenemos la oportunidad de darles un elemento para que vayan ejercitando esa democracia que aquí tanto se ha mentado hoy.

Sobre esta comisión vecinal mucho se ha debatido cuando fue presentado el despacho por primera vez. Su consideración ha llevado largas horas de discusión de los señores diputados y por eso creo que es innecesario abundar ahora en mayores detalles, y espero que los colegas quieran considerar favorablemente este proyecto y no redituvar nuevamente el desgraciado episodio que evitó su consideración en el momento que fue presentado a la consideración del Cuerpo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: En oportunidad de tratarse este proyecto hace aproximadamente seis meses, en este Cuerpo se advirtió una serie de deficiencias que no han sido subsanadas, lo que impediría en mi concepto la aprobación tan siquiera, en general del mismo.

Yo y mi bloque compartimos la idea de que es necesario dar a estos centros de población algún régimen de gobierno comunal que se adapte a sus necesidades y posibilidades y que le vaya dando de paso los elementos necesarios como para ir organizando y conformando la comunidad local. Pero en este caso...

SR. ROBLEDO. — Si me permite, usted acaba de manifestar recién que el inconveniente estaría en la votación en particular.

SR. GAITÁN. — No, no, dije que impediría incluso la aprobación en general.

SR. ROBLEDO. — Había entendido una parte.

SR. GAITÁN. — Yo recuerdo, señor presidente, entre otros detalles y como muy importantes que, para determinar la creación de un organismo municipal encuadrado dentro del régimen de la ley 110, es necesario tener establecida una serie de condiciones básicas, y entre ellas, y como muy fundamental, tan fundamental que sin ella no puede existir la aplicación del régimen de la ley, está el de la determinación ejidal. En la medida de que hablemos de parajes que son entre sí dispersos y que están a varias leguas de distancia unos de otros; parajes que no tienen una ubicación geográfica exacta, que no hay unidad entre los mismos, de ninguna manera podríamos hablar de aplicación del régimen de la ley 110, que impone a los habitantes derechos y obligaciones.

Entre los derechos que se le establecen al ciudadano, fundamentalmente está el de elegir y ser elegido autoridad de la comunidad que corresponde a la comisión vecinal; y entre los derechos y deberes, lo más común que tiene necesariamente todo este tipo de organismo es el de contribuir económicamente, a través de las tasas, al sostenimiento del organismo para el cumplimiento de las necesidades comunitarias. En

la medida que esto no se determine, señor presidente, no podemos hablar de la posibilidad de crear una comisión vecinal, porque si no tendría que preguntar concretamente: ¿quiénes son los ciudadanos que van a integrar el cuerpo electoral de la comisión vecinal de El Cañ? ¿Cuáles son los ciudadanos y en qué lugares geográficos están ubicados los ciudadanos que para poder ejercer el comercio van a solicitar autorización municipal previa? ¿Cuáles son los ciudadanos y dónde tienen su domicilio para pagar las diversas tasas y tributos que les impone el hecho de vivir dentro del ejido? ¿Cuáles son los tributos que pagan esos ciudadanos en orden provincial que van a determinar el régimen de coparticipación en impuestos que va a recibir esa comuna, es decir, los impuestos que se van a pagar y tomar como básicos recaudos a los efectos de la coparticipación y su distribución?

Todo lo que acabo de señalar, señor presidente, así rápidamente y a varios meses de distancia, pienso que apenas nos pusiéramos a revisar nuevamente la ley 110 y las implicancias que este proyecto traería, concluiríamos en que no podríamos aprobar en la forma que está. Recuerdo que en aquella oportunidad manifestaba, y creo que hasta invité a los firmantes del despacho, que estudiáramos un régimen que se adecuara para este tipo de conglomerado disperso que conforman la zona de El Cañ, como hay otras zonas en la provincia. En ese sentido voy a reiterar el pedido formulado y a los efectos de posibilitar tal gestión, voy a mocionar concretamente para que este despacho vuelva a comisión a los fines de ser estudiado nuevamente, y si se insiste en este régimen, se completen y se hagan los estudios previos para poder determinar con precisión la zona geográfica dentro de la cual se va a aplicar el régimen de la ley 110 que se le establece. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: He escuchado —y por supuesto me encuentro en las mismas condiciones que las del señor diputado preopinante— recordar algunas de las cosas que se dijeron hace varios meses atrás. Decía que me encontraba en las mismas condiciones porque no podría recordar con exactitud en este momento todos los argumentos, pero sí recuerdo algunas de las cosas que se analizaron a la luz de la ley que crea las comisiones vecinales y la posibilidad de funcionamiento de las mismas. Y recuerdo también que nuestra bancada encontró perfectamente idóneo el método seguido por la comisión que produjo el despacho, que es el que obra en secretaría. Si en octubre del año 1964 consideramos que ese despacho, que llevaba la firma de varios señores diputados, podía ser tratado; si los argumentos dados así, ligeramente, por el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra fueron también analizados en aquella oportunidad y rebatidos incluso, entonces la situación no ha variado absolutamente nada; ese proyecto puede y debe tratarse. Puede, porque los señores diputados que lo analizaron en comisión lo habían estudiado perfectamente y después se analizó en la Cámara. Y debe tratarse, señor presidente, —vuelvo a reiterar lo que dije en mi prime-

ra intervención en este asunto esta noche— porque no tenemos el derecho de escamotear a nuestro comprovincianos de El Cañ el derecho a ejercitar la democracia eligiendo quiénes los van a gobernar.

Señor presidente: Voy a proponer concretamente —si logro que los señores diputados que se han ausentado del recinto concurren al mismo haciendo quórum— que el mismo se ponga a votación en la forma que está el despacho. En tal sentido formulé entonces moción concreta de que se ponga a votación el despacho tal como ha sido girado por la comisión a consideración de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden previa formulada por el señor diputado Gaitán en el sentido de que el despacho vuelva a comisión. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Voy a hacer unas breves aclaraciones. Personalmente no recuerdo que se haya rebatido en aquella oportunidad en que tratábamos algunos aspectos y particularmente éste que se refiere a la falta de determinación geográfica del municipio. Nosotros no estamos escamoteando a nadie ningún derecho, señor presidente, sino que estamos tratando de darles derechos y obligaciones adecuadas a sus posibilidades y necesidades. Porque aquí se dice que comprende a los ciudadanos que viven en Vaca Lauquen, Pilcaniyeu, Vaca Niyeu, Cona Niyeu, etcétera, etcétera. Ahora, yo pregunto y rogaría que alguien me conteste, si me puede contestar: ¿dónde está Vaca Niyeu, qué es Vaca Niyeu, cuáles son los ciudadanos que viven en Vaca Niyeu, desde dónde hasta dónde va geográficamente, desde qué metro hasta qué metro? Concretamente ¿cuáles son los ciudadanos que están incluidos en esa denominación de paraje Vaca Niyeu? ¿Los que viven hasta mil metros, dos mil, cinco mil, veinte mil metros?

SR. MOLLO. — ¿Esa es su objeción al proyecto, señor diputado?

SR. GAITAN. — Esa es una de las objeciones.

SR. MOLLO. — Porque si esa es la objeción, no veo qué inconveniente habría en votarlo en general y al tratarlo en particular fijaríamos concretamente los límites. No habría ningún inconveniente.

SR. CHUCAIR. — ¿Pero dónde están los límites?

SR. MOLLO. — Lo votamos en general, le creamos al El Cañ la comisión vecinal y a posteriori, en el tratamiento en particular, damos los límites precisos y exactos como los quiere el señor diputado.

SR. GAITAN. — Pero, señor diputado, no creo que en una reunión pública de la Legislatura podamos determinar con precisión y hacer un estudio determinando qué leguas o qué fracción de leguas dentro de cada lote se incluye en el ejido porque lógicamente lo que haríamos siempre sería más o menos caprichoso.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. GAITAN. — Cómo no.

SR. MOLLO. — Con respecto a eso, señor diputado, voy a convenir con usted que es cierto; no creo que ahora pudiéramos hacerlo, pero sí ya podemos darle la satisfacción a los comprovincianos de El Cañ de saber que tienen su comisión vecinal, porque ya está votado en general el proyecto, que es una cosa

completamente distinta a mandarlo a comisión ahora.

SR. GAITAN. — Pero señor diputado, a qué le vamos a dar una satisfacción a los Vaca Niyeu, si a lo mejor al ejido no lo incluimos...

SR. MOLLO. — No, yo estoy hablando de El Caín con todos los parajes y si lo vamos a incluir, tengo la seguridad. Lo que ocurre es que corresponde a la legua A del lote 33 de tal parte...

SR. CHUCAIR. — Por qué no lo mandamos a comisión y que en la misma se haga ese trabajo.

SR. MOLLO. — Por una razón muy simple: porque quisiera —personalmente por supuesto, son los señores diputados los que determinan— que hoy, ya, ahora, los señores que viven en esa zona de nuestra provincia puedan saber que son comisión vecinal, que falta ajustar los detalles luego para darles límites de acuerdo a la legua, al lote, etcétera; pero ya son comisión vecinal. Porque a eso lo están esperando desde octubre, porque han vivido con la esperanza de serlo y porque están creando las condiciones para ser comisión vecinal.

SR. CHUCAIR. — Pero debemos crear otra ley para cumplimentar ésta.

SR. GAITAN. — No, señor diputado, no es así ¿Esa comisión vecinal va a poder ejercer como tal?

SR. MOLLO. — Sí.

SR. GAITAN. — No, señor diputado.

SR. MOLLO. — No la van a poder ejercer, por supuesto, señor diputado, no soy tan inocente como para no comprenderlo.

SR. GAITAN. — Pero entonces, ¿qué es?

SR. MOLLO. — Usted sabe perfectamente bien que la media sanción a este proyecto les va a dar a ellos una satisfacción, porque viven muy lejos de aquí como para pretender ejercitar mañana el derecho. Les va a dar no solamente la satisfacción, sino también la seguridad de que ellos van a ser comisión vecinal a breve plazo. Seguridad que no la van a tener en la medida en que no les demos ya, hoy, esa media sanción al proyecto.

Señor presidente: Insisto en mi moción anterior de que se ponga a votación en general el despacho de comisión, tal cual ha sido girado por la misma a consideración del Cuerpo.

SR. CHUCAIR. — Hay una moción anterior.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden, señor diputado Mollo, formulada previamente a la suya.

SR. MOLLO. — Rogaría al autor de la moción de orden que retirara la misma, porque...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Entiendo que los argumentos que hemos dado son demasiado serios como para retirar la moción. En consecuencia, voy a mantenerla.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es para una aclaración, al señor diputado.

Los argumentos en contra que avalan el pedido hecho, ¿estima usted que no son serios?

SR. GAITAN. — No los he entrado a juzgar, señor

diputado; simplemente he calificado mis argumentos.

SR. MOLLO. — A contrario sensu podría...

SR. GAITAN. — En la medida que usted lo piensa...

SR. MOLLO. — ... ser que para usted fuera así y le pediría que lo calificara.

SR. GAITAN. — Es un problema suyo. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Este es un asunto que viene de largo y que tiene su importancia; no la negamos. Incluso esta Cámara ha quedado sin quórum varias veces a raíz de ésto.

El problema, señor presidente, no es el caso de El Caín; hay otras localidades en la provincia que están en las mismas condiciones que El Caín.

Yo he tratado de conseguir uno de los atlas básicos que edita la Secretaría Técnica, pero desgraciadamente no lo he conseguido.

Hay una serie de ocho o diez localidades que oscilan entre los 130, 150 y 180 habitantes, con escuelas, juzgado de paz, comisaría, que podrían constituir una comisión vecinal.

SR. GONZALEZ. — Entiendo que presentando un proyecto de ley pueden ser consideradas.

SR. ABBATE. — Nos encontramos con la dificultad de determinarles la áreas de influencia a esas comisiones vecinales; de cuál es el radio de influencia.

Cosa sería sería aportar a la comisión, por parte de los que aspiran a ser municipio, cuál es el radio de influencia, hasta dónde llega, cosa que han hecho resaltar no ahora, sino desde largo. Además, señores diputados, han especificado acá que darle autoridad a un organismo común sin determinar hasta dónde llegan y hasta dónde no llegan no es muy parlamentario, según la ley. El objetivo fundamental es darle a esas pequeñas comunidades la posibilidad de coparticipar en los impuestos y de tener una cierta autonomía para realizar algo; totalmente de acuerdo con ésto.

Yo voy a votar y mi bloque va a votar afirmativamente esto en la medida en que se le determine qué jurisdicción tienen los municipios; qué jurisdicción tiene la junta vecinal. En la medida en que no se pueda determinar eso ahora, vamos a votar negativamente. Ahora, cuando se nos diga: la jurisdicción de los municipios llega desde aquí hasta aquí y aquí está el plano, que ya se debió haber preparado, votaremos afirmativamente.

Digo esto porque he vivido en esa zona y sé que Vaca Laufquen o Llama Niyeu es un paraje indeterminado que no se sabe desde dónde hasta dónde va. Sabemos que es útil constituir juntas vecinales, cómo no, pero no es una sola la que hay que hacer sino por lo menos ocho o nueve, pero hay que determinar el ejido de cada una.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — En la primera oportunidad en que se trató el despacho que estamos considerando ahora, el diputado que habla estaba ausente por razones que la Cámara conoce. Yo debo confesar que

pese a que el despacho lleva la firma de un compañero de bancada, yo desconocía la forma...

SR. GAITÁN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es para advertir a la presidencia que estamos con quórum estricto. Yo he interrumpido al señor diputado simplemente para advertir esta circunstancia ya que lógicamente, para alejarse del recinto cualquier diputado, tiene que hacerlo con autorización de la presidencia.

SR. MOLLO. — Yo quería hacerle una interrupción señor diputado Digiuni, pero lo voy a seguir escuchando y después le aclaro.

SR. DIGIUNI. — Decía, señor presidente, que a mí me sorprende la forma en que se quiere sancionar este proyecto. Y me sorprende porque yo lo desconocía; pero hay otras cosas que me sorprenden, pero que las quiero callar y que encuentro acá.

Yo voy a aceptar que este proyecto, con la anuencia de mi compañero de sector, vuelva a comisión para ser considerado con más amplitud, más exhaustivamente y pongamos en el mismo lo que se está pidiendo acá, a no ser que lo podamos fijar en este momento los límites exactos del ejido de esa comisión que se quiere crear.

De no poder hacer eso en este momento, lo más prudente sería que el proyecto vuelva a comisión. Contieso que desconozco los límites en todos los parajes que se han mencionado. De manera que si tengo que votar una cosa sin conocerla, antes preferiría abstenerme de hacerlo; pero no obstante, si no se pueden complementar los datos indispensables para fijar el ejido de ese municipio, pediría que el proyecto vuelva a comisión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Lamentablemente hay opinión formada en la Cámara. Tendríamos un recurso para que esto fuera incluido nuevamente como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión, y sería dejar nosotros a la Cámara sin quórum en este momento. Pero la seriedad con que este bloque quiere actuar en el recinto le impide adoptar una postura de ese tipo. Y como ya ha pasado, por otra parte, el momento que el Reglamento me da para pedir preferencia, voy a tener que dejar a la buena voluntad de los señores diputados que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales un pedido: que por lo menos, para satisfacción de todos esos habitantes que viven en los parajes que se mencionaron hace un momento cuando se dió lectura al proyecto, pongan en el tratamiento del mismo la diligencia necesaria —y creo que con la preocupación de los señores diputados puede lograrse— para que el mismo, con los límites precisos que los señores diputados y la ley por otra parte exigen que concurren en el proyecto, sea tratado en la sesión que debemos realizar el próximo jueves. Nos queda una semana;

en una semana podemos perfectamente, si ponemos una preocupación especial, ubicar los límites exactos —a través de los organismos técnicos del Poder Ejecutivo— que determinen o delimiten la zona que figura en el despacho de la comisión en la forma precisa de acuerdo a lo que establece catastro. Nada más

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia solicita amablemente a los señores diputados que se sirvan ocupar sus bancas a efectos de poder votar la moción formulada por el señor diputado Gaitán.

— Ocupan sus bancas los señores diputados: González y Robledo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gaitán en el sentido de que el despacho vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consecuencia, el despacho vuelve a comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Era la 1 y 55 hora.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

16

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que deplora la intervención armada unilateral de los Estados Unidos en la República de Santo Domingo.

Art. 2º — Ratificar los principios de convivencia internacional y de autodeterminación de los pueblos consagrados por la Carta de la O. E.A.

Art. 3º — La necesidad de fijar una política internacional clara y coherente, solicitando por intermedio del representante argentino ante la O.E.A., el retiro de las tropas estadounidenses de territorio dominicano.

Art. 4º — Que el desarrollo económico y social es el único instrumento apto para afianzar las instituciones democráticas y evitar la penetración de ideologías extrañas al sentir americano.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.